



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

**ACUERDO 066 DEL 14 DE DICIEMBRE  
DE 2010  
“ESTATUTO ORGÁNICO DE  
PRESUPUESTO”**

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO  
2013**



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta de análisis y previsión de la situación de ingresos y gastos para un plazo futuro de 10 años; permite programar inversiones a largo plazo y tomar medidas para fortalecer ingresos, reducir gastos y programar el endeudamiento pagable.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se presenta a título informativo al Consejo Superior Universitario, a partir de la vigencia 2011 y se constituye en un compromiso de referencia para que todas las decisiones financieras se tomen en forma responsable pensando en lograr una excelente gestión.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, debe contener:

1. Plan Financiero
2. Metas de Superávit primario, a nivel de deuda pública y su sostenibilidad.
3. Acciones para cumplir las metas del MFMP.
4. Informe resultados fiscales de vigencia anterior.
5. Estimación del valor de las becas, estimación de exenciones, estímulos y descuentos en matrículas que fueron aplicadas en la vigencia anterior.
6. Relación de pasivos exigibles que pueden afectar la situación financiera de la Universidad, generadas en operaciones de crédito público, en contratos administrativos y judiciales (sentencias y conciliaciones)



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

# 1.PLAN FINANCIERO



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

PLAN FINANCIERO UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 2013									
CONCEPTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	
(+) INGRESOS CORRIENTES	99.836.736.464	82.000.043.485	81.097.668.503	84.341.575.243	87.715.238.253	91.223.847.783	94.872.801.695	98.667.713.762	
Recursos propios	69.815.006.617	72.607.606.882	75.511.911.157	78.532.387.603	81.673.683.107	84.940.630.432	88.338.255.649	91.871.785.875	
Fuentes de destinación específica	3.150.726.254	3.276.755.304	3.407.825.516	3.544.138.537	3.685.904.079	3.833.340.242	3.986.673.851	4.146.140.805	
Recursos del Balance	26.871.003.593	6.115.681.299	2.177.931.830	2.265.049.103	2.355.651.067	2.449.877.110	2.547.872.194	2.649.787.082	
(-) GASTOS CORRIENTES	79.315.408.583	79.950.414.031	83.947.934.733	88.145.331.470	92.552.598.043	97.180.227.945	102.039.239.342	107.141.201.310	
Gasto corriente (funcionamiento y operación)	75.250.193.251	75.713.445.195	79.531.885.008	83.542.557.514	87.755.126.775	92.179.742.154	96.827.062.664	101.708.282.536	
Fuentes de destinación específica	3.150.726.254	3.276.755.304	3.407.825.516	3.544.138.537	3.685.904.079	3.833.340.242	3.986.673.851	4.146.140.805	
Plan Operativo Anual de Inversiones	914.489.078	960.213.532	1.008.224.208	1.058.635.419	1.111.567.190	1.167.145.549	1.225.502.827	1.286.777.968	
(=) AHORRO CORRIENTE (C-D-E-F)	20.521.327.881	2.049.629.454	(2.850.266.230)	(3.803.756.226)	(4.837.359.790)	(5.956.380.162)	(7.166.437.648)	(8.473.487.547)	
(-) DÉFICIT POR FINANCIAR AÑOS ANTERIORES	183.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
(=) AHORRO DISPONIBLE	20.338.327.881	2.049.629.454	(2.850.266.230)	(3.803.756.226)	(4.837.359.790)	(5.956.380.162)	(7.166.437.648)	(8.473.487.547)	
(-) AMORTIZACIÓN E INTERESES DEUDA ACTUAL	3.755.473.911	7.906.537.996	7.023.780.212	6.190.008.338	5.682.809.196	4.723.577.779	-	-	
(-) INVERSIÓN	16.582.853.970	15.823.032.702	18.005.286.437	18.372.100.180	23.270.370.681	23.897.565.060	24.734.169.512	27.234.381.247	
Plan Operativo Anual de Inversiones	11.223.782.046	11.351.007.181	13.309.659.641	13.441.692.044	18.093.442.138	18.461.790.090	19.026.605.793	21.241.439.343	
LINEA 1	572.000.008	677.120.000	1.518.633.745	1.609.751.769	1.706.336.875	1.808.717.088	1.917.240.113	2.032.274.520	
LINEA 2	2.600.000.000	2.904.526.000	2.304.526.634	2.442.798.232	2.589.366.126	2.744.728.093	2.909.411.779	3.083.976.486	
LINEA 3	3.115.690.005	2.665.690.003	1.864.749.730	1.878.216.155	5.696.517.123	5.542.845.273	5.511.575.580	6.912.397.644	
LINEA 4	1.922.992.007	1.629.721.178	4.522.316.214	4.755.902.883	5.001.994.659	5.261.281.446	5.534.492.125	5.822.396.796	
LINEA 5	250.000.002	365.500.000	428.778.394	541.761.108	465.169.743	592.117.121	506.059.063	648.697.137	
LINEA 6	297.000.002	422.000.000	316.464.141	335.451.990	355.579.109	376.913.856	399.528.687	423.500.408	
LINEA 7	479.700.002	479.700.000	228.685.659	242.406.798	256.951.206	272.368.279	288.710.375	306.032.998	
LINEA 8	228.000.005	153.000.000	324.343.432	162.171.716	171.902.019	182.216.140	193.149.109	204.738.055	
LINEA 9	900.000.003	1.330.000.000	600.000.000	200.000.000	500.000.000	250.000.000	250.000.000	200.000.000	
LINEA 10	858.400.012	723.750.000	1.201.161.692	1.273.231.393	1.349.625.277	1.430.602.794	1.516.438.961	1.607.425.299	
Unidades de apoyo	563.952.000	592.149.600	621.757.080	652.844.934	685.487.181	719.761.540	755.749.617	793.537.098	
Villa del Rosario	590.000.000	619.500.000	650.475.000	682.998.750	717.148.688	753.006.122	790.656.428	830.189.249	
Proyectos especiales de desarrollo físico	1.100.000.000	-	-	-	-	-	-	-	
Fortalecimiento institucional	3.105.119.924	3.260.375.920	3.423.394.716	3.594.564.452	3.774.292.675	3.963.007.308	4.161.157.674	4.369.215.557	
(=) DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	0	(21.679.941.244)	(27.879.332.879)	(28.365.864.744)	(33.790.539.667)	(34.577.523.001)	(31.900.607.159)	(35.707.868.794)	















## UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.1.2.02.03.03	IMPUESTOS Y MULTAS	5.000.000	5.250.000	5.512.500	5.788.125	6.077.531	6.381.408	6.700.478	7.035.502	7.387.277
2.1.2.02.03.04	DEVOLUCIONES	49.820.000	52.311.000	54.926.550	57.672.878	60.556.521	63.584.347	66.763.565	70.101.743	73.606.830
2.1.2.02.03.04.01	Devolución matrícula	47.700.000	50.085.000	52.589.250	55.218.713	57.979.648	60.878.631	63.922.562	67.118.690	70.474.625
2.1.2.02.03.04.02	Otras devolución	2.120.000	2.226.000	2.337.300	2.454.165	2.576.873	2.705.717	2.841.003	2.983.053	3.132.206
2.1.2.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN POSGRADOS	1.158.244.240	1.216.156.452	1.276.964.275	1.340.812.489	1.407.853.113	1.478.245.769	1.552.158.057	1.629.765.960	1.711.254.258
2.1.2.03.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-DOCTORADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.01	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.01.01.01	Honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.01.01.02	Otros servicios personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02	GASTOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.01.01	Materiales y suministros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.01.02	Otras adquisiciones de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.01	Gastos de viaje y alojamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.02	Comunicación y transportes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.03	Mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.04	Impresos y publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.05	Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.06	Otras adquisiciones de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.02.07	Seguro estudiantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.03	DEVOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.01.02.03.01	Devolución matrícula	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.02	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-MAESTRÍAS	565.424.240	593.695.452	623.380.225	654.549.236	687.276.698	721.640.533	757.722.560	795.608.687	835.389.122
2.1.2.03.02.01	GASTOS DE PERSONAL	388.320.000	407.736.000	428.122.800	449.528.940	472.005.387	495.605.656	520.385.939	546.405.236	573.725.498
2.1.2.03.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	388.320.000	407.736.000	428.122.800	449.528.940	472.005.387	495.605.656	520.385.939	546.405.236	573.725.498
2.1.2.03.02.01.01.01	Honorarios	388.320.000	407.736.000	428.122.800	449.528.940	472.005.387	495.605.656	520.385.939	546.405.236	573.725.498
2.1.2.03.02.01.01.02	Otros servicios personales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.02.02	GASTOS GENERALES	177.104.240	185.959.452	195.257.425	205.020.296	215.271.311	226.034.877	237.336.220	249.203.451	261.663.624
2.1.2.03.02.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.098.218
2.1.2.03.02.02.01.01	Materiales y suministros	40.000.000	42.000.000	44.100.000	46.305.000	48.620.250	51.051.263	53.603.826	56.284.017	59.098.218
2.1.2.03.02.02.01.02	Otras adquisiciones de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	126.960.000	133.308.000	139.973.400	146.972.070	154.320.674	162.036.707	170.138.543	178.645.470	187.577.743
2.1.2.03.02.02.02.01	Gastos de viaje y alojamiento	102.000.000	107.100.000	112.455.000	118.077.750	123.981.638	130.180.719	136.689.755	143.524.243	150.700.455
2.1.2.03.02.02.02.02	Comunicación y transporte	5.200.000	5.460.000	5.733.000	6.019.650	6.320.633	6.636.664	6.968.497	7.316.922	7.682.768
2.1.2.03.02.02.02.03	Impresos y publicaciones	15.600.000	16.380.000	17.199.000	18.058.950	18.961.898	19.909.992	20.905.492	21.950.767	23.048.305
2.1.2.03.02.02.02.04	Arrendamientos	4.160.000	4.368.000	4.586.400	4.815.720	5.056.506	5.309.331	5.574.798	5.853.538	6.146.215
2.1.2.03.02.02.02.05	Otras adquisiciones de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.02.02.03	DEVOLUCIONES	10.144.240	10.651.452	11.184.025	11.743.226	12.330.387	12.946.907	13.594.252	14.273.965	14.987.663
2.1.2.03.02.02.03.01	Devolución matrícula	10.144.240	10.651.452	11.184.025	11.743.226	12.330.387	12.946.907	13.594.252	14.273.965	14.987.663
2.1.2.03.03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-ESPECIALIZACIONES	592.820.000	622.461.000	653.584.050	686.263.253	720.576.415	756.605.236	794.435.498	834.157.273	875.865.136
2.1.2.03.03.01	GASTOS DE PERSONAL	415.000.000	435.750.000	457.537.500	480.414.375	504.435.094	529.656.848	556.139.691	583.946.675	613.144.009
2.1.2.03.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	415.000.000	435.750.000	457.537.500	480.414.375	504.435.094	529.656.848	556.139.691	583.946.675	613.144.009
2.1.2.03.03.01.01.01	Honorarios	415.000.000	435.750.000	457.537.500	480.414.375	504.435.094	529.656.848	556.139.691	583.946.675	613.144.009
2.1.2.03.03.01.01.02	Otros servicios personales indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.03.02	GASTOS GENERALES	177.820.000	186.711.000	196.046.550	205.848.878	216.141.321	226.948.387	238.295.807	250.210.597	262.721.127
2.1.2.03.03.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	20.800.000	21.840.000	22.932.000	24.078.600	25.282.530	26.546.657	27.873.989	29.267.689	30.731.073
2.1.2.03.03.02.01.01	Materiales y suministros	20.800.000	21.840.000	22.932.000	24.078.600	25.282.530	26.546.657	27.873.989	29.267.689	30.731.073
2.1.2.03.03.02.01.02	Otras adquisiciones de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.03.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	135.820.000	142.611.000	149.741.550	157.228.628	165.090.059	173.344.562	182.011.790	191.112.379	200.667.998
2.1.2.03.03.02.02.01	Gastos de viaje y alojamiento	92.400.000	97.020.000	101.871.000	106.964.550	112.312.778	117.928.416	123.824.837	130.016.079	136.516.883
2.1.2.03.03.02.02.02	Comunicación y transporte	7.420.000	7.791.000	8.180.550	8.589.578	9.019.056	9.470.009	9.943.510	10.440.685	10.962.719
2.1.2.03.03.02.02.03	Mantenimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.03.02.02.04	Impresos y publicaciones	12.000.000	12.600.000	13.230.000	13.891.500	14.586.075	15.315.379	16.081.148	16.885.205	17.729.465
2.1.2.03.03.02.02.05	Arrendamientos	24.000.000	25.200.000	26.460.000	27.783.000	29.172.150	30.630.758	32.162.295	33.770.410	35.458.931
2.1.2.03.03.02.02.06	Otras adquisiciones de servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.03.03.02.03	DEVOLUCIONES	21.200.000	22.260.000	23.373.000	24.541.650	25.768.733	27.057.169	28.410.028	29.830.529	31.322.055
2.1.2.03.03.02.03.01	Devolución matrículas	21.200.000	22.260.000	23.373.000	24.541.650	25.768.733	27.057.169	28.410.028	29.830.529	31.322.055



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

<b>2.1.2.04</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	<b>1.430.782.009</b>	<b>1.502.321.109</b>	<b>1.577.437.165</b>	<b>1.656.309.023</b>	<b>1.739.124.474</b>	<b>1.826.080.698</b>	<b>1.917.384.733</b>	<b>2.013.253.969</b>	<b>2.113.916.668</b>
<b>2.1.2.04.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>826.600.000</b>	<b>867.930.000</b>	<b>911.326.500</b>	<b>956.892.825</b>	<b>1.004.737.466</b>	<b>1.054.974.339</b>	<b>1.107.723.056</b>	<b>1.163.109.209</b>	<b>1.221.264.670</b>
<b>2.1.2.04.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>826.600.000</b>	<b>867.930.000</b>	<b>911.326.500</b>	<b>956.892.825</b>	<b>1.004.737.466</b>	<b>1.054.974.339</b>	<b>1.107.723.056</b>	<b>1.163.109.209</b>	<b>1.221.264.670</b>
2.1.2.04.01.01.01	Honorarios	805.600.000	845.880.000	888.174.000	932.582.700	979.211.835	1.028.172.426	1.079.581.048	1.133.560.100	1.190.238.105
2.1.2.04.01.01.02	Otros servicios personales indirectos	21.000.000	22.050.000	23.152.500	24.310.125	25.525.631	26.801.913	28.142.008	29.549.109	31.026.564
<b>2.1.2.04.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>603.108.000</b>	<b>633.263.400</b>	<b>664.926.570</b>	<b>698.172.899</b>	<b>733.081.543</b>	<b>769.735.621</b>	<b>808.222.402</b>	<b>848.633.522</b>	<b>891.065.198</b>
2.1.2.04.02.01	Gastos generales diplomados	392.200.000	411.810.000	432.400.500	454.020.525	476.721.551	500.557.629	525.585.510	551.864.786	579.458.025
2.1.2.04.02.02	Gastos generales congresos	160.908.000	168.953.400	177.401.070	186.271.124	195.584.680	205.363.914	215.632.109	226.413.715	237.734.401
2.1.2.04.02.03	Gastos generales cursos y talleres	50.000.000	52.500.000	55.125.000	57.881.250	60.775.313	63.814.078	67.004.782	70.355.021	73.872.772
<b>2.1.2.04.03</b>	<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>1.074.009</b>	<b>1.127.709</b>	<b>1.184.095</b>	<b>1.243.300</b>	<b>1.305.465</b>	<b>1.370.738</b>	<b>1.439.275</b>	<b>1.511.238</b>	<b>1.586.800</b>
2.1.2.04.03.01	Devolución matrículas	1.074.009	1.127.709	1.184.095	1.243.300	1.305.465	1.370.738	1.439.275	1.511.238	1.586.800
<b>2.1.2.05</b>	<b>LOGÍSTICA POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.750.000</b>	<b>16.537.500</b>	<b>17.364.375</b>	<b>18.232.594</b>	<b>19.144.223</b>	<b>20.101.435</b>	<b>21.106.506</b>	<b>22.161.832</b>
<b>2.1.2.05.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>15.000.000</b>	<b>15.750.000</b>	<b>16.537.500</b>	<b>17.364.375</b>	<b>18.232.594</b>	<b>19.144.223</b>	<b>20.101.435</b>	<b>21.106.506</b>	<b>22.161.832</b>
2.1.2.05.01.01	Honorarios	10.000.000	10.500.000	11.025.000	11.576.250	12.155.063	12.762.816	13.400.956	14.071.004	14.774.554
2.1.2.05.01.02	Elementos de aseo y cafetería	5.000.000	5.250.000	5.512.500	5.788.125	6.077.531	6.381.408	6.700.478	7.035.502	7.387.277
<b>2.1.2.06</b>	<b>RESERVAS PRESUPUESTALES 2012</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.1.2.06.01	Reservas Presupuestales 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

RESUMEN POR AÑO PAGO CAPITAL									
BANCO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
BANCO BOGOTA			463.622.853,00	1.854.491.412,00	1.854.491.412,00	1.854.491.412,00	1.854.491.412,00	1.390.868.565,00	9.272.457.066,00
BBVA				1.480.000.000,00	1.480.000.000,00	1.480.000.000,00	1.480.000.000,00	1.480.000.000,00	7.400.000.000,00
IFINORTE	326.572.733,00	653.145.466,00	653.145.466,00	653.145.466,00	326.572.733,00				2.612.581.864,00
BANCO POPULAR				1.737.500.000,00	1.737.500.000,00	1.737.500.000,00	1.737.500.000,00	1.737.500.000,00	8.687.500.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>326.572.733,00</b>	<b>653.145.466,00</b>	<b>1.116.768.319,00</b>	<b>5.725.136.878,00</b>	<b>5.398.564.145,00</b>	<b>5.071.991.412,00</b>	<b>5.071.991.412,00</b>	<b>4.608.368.565,00</b>	<b>27.972.538.930,00</b>
Fuente: Planes de pago expedidos por los bancos Bogotá, Popular, Ifinorte y Bbva									
RESUMEN POR AÑO PAGO INTERESES									
BANCO	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	TOTAL
BANCO BOGOTA		840.000.000	915.655.135	764.977.708	579.528.567	394.079.426	208.630.284	34.771.714	3.737.642.834,55
BBVA		680.000.000	740.000.000	629.000.000	481.000.000	333.000.000	185.000.000	37.000.000	3.085.000.000,00
IFINORTE		288.000.000	114.300.457	48.985.910	-				451.286.366,50
BANCO POPULAR		800.000.000	868.750.000	738.437.500	564.687.500	390.937.500	217.187.500	43.437.500	3.623.437.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.608.000.000,00</b>	<b>2.638.705.591,83</b>	<b>2.181.401.118,00</b>	<b>1.625.216.066,85</b>	<b>1.118.016.925,65</b>	<b>610.817.784,45</b>	<b>115.209.214,28</b>	<b>10.897.366.701,05</b>
<b>TOTAL PLAN FINANCIERO</b>		<b>3.261.145.466,00</b>	<b>3.755.473.910,83</b>	<b>7.906.537.996,00</b>	<b>7.023.780.211,85</b>	<b>6.190.008.337,65</b>	<b>5.682.809.196,45</b>	<b>4.723.577.779,28</b>	<b>38.869.905.631,05</b>



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## **2.METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO, A NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD**



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

METAS SUPERÁVIT PRIMARIO, A NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y SU SOSTENIBILIDAD								
CONCEPTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
(+) INGRESOS CORRIENTES	96.686.010.210	78.723.288.181	77.689.842.987	80.797.436.706	84.029.334.175	87.390.507.542	90.886.127.843	94.521.572.957
(-) GASTOS CORRIENTES	76.164.682.329	76.673.658.727	80.540.109.217	84.601.192.932	88.866.693.964	93.346.887.703	98.052.565.491	102.995.060.504
(-) DÉFICIT POR FINANCIAR AÑOS ANTERIORES	183.000.000	-	-	-	-	-	-	-
(-) INVERSIÓN	16.582.853.970	15.823.032.702	18.005.286.437	18.372.100.180	23.270.370.681	23.897.565.060	24.734.169.512	27.234.381.247
(=) SUPERÁVIT PRIMARIO	3.755.473.911	(13.773.403.248)	(20.855.552.667)	(22.175.856.406)	(28.107.730.471)	(29.853.945.222)	(31.900.607.159)	(35.707.868.794)
(+) INTERESES	2.638.705.592	2.181.401.118	1.625.216.067	1.118.016.926	610.817.784	115.209.214	-	-
(+) AMORTIZACIONES	1.116.768.319	5.725.136.878	5.398.564.145	5.071.991.412	5.071.991.412	4.608.368.565	-	-
(=) SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	3.755.473.911	7.906.537.996	7.023.780.212	6.190.008.338	5.682.809.196	4.723.577.779	-	-
SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA								
(+) Superávit primario	3.755.473.911	(13.773.403.248)	(20.855.552.667)	(22.175.856.406)	(28.107.730.471)	(29.853.945.222)	(31.900.607.159)	(35.707.868.794)
(-) Servicio a la deuda pública	3.755.473.911	7.906.537.996	7.023.780.212	6.190.008.338	5.682.809.196	4.723.577.779	-	-
(=) Medida de sostenibilidad	0	(21.679.941.244)	(27.879.332.879)	(28.365.864.744)	(33.790.539.667)	(34.577.523.001)	(31.900.607.159)	(35.707.868.794)
Indicador de solvencia	18%	386%	-246%	-163%	-117%	-79%	0%	0%
Indicador de sostenibilidad	18%	386%	-246%	-163%	-117%	-79%	0%	0%
Indicador Limite Ley 617de 2000	79%	98%	104%	105%	106%	107%	108%	109%



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

### **3. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS METAS DEL MFMP**



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2020

Se constituye el Plan de Desarrollo 2012-2020 en el motor de cambio y guía de la Universidad así como la herramienta más eficaz para toda la modernización del quehacer universitario, documento en el que se sintetizan elementos fundamentales en donde la comunidad universitaria define sus alternativas de crecimiento y desarrollo para dar respuesta a las demandas de la sociedad y su entorno buscando lograr el mayor impacto regional, nacional e internacional.

Ha sido el producto de un trabajo de reflexión colectivo, entendido como un proceso de aprendizaje organizacional, participativo y disciplinado. Comparado con las orientaciones anteriores, el Plan implica un avance significativo en cuanto a compromisos, estrategias de implementación, proyectos, metas globales y plazos, elementos que en su conjunto van a guiar y facilitar la gestión universitaria durante el período 2012 - 2020 en un escenario dominado por la competitividad y globalización.

Se trata además, de un documento flexible de carácter dinámico que se revisa anualmente a través de los planes de acción para concretar la programación del año siguiente.

Este Plan debe ser utilizado para plasmar un eficiente estilo de gestión universitaria contando para ello con el trabajo aunado y competente de su comunidad de académicos, estudiantes y funcionarios, y será enriquecido y mejorado sistemáticamente para adecuarlo a las nuevas y dinámicas demandas externas e internas a la institución.

Se construyó el Plan de Acción Institucional para el periodo 2013-2014 que especifica las diferentes acciones a llevar a cabo para dar cumplimiento a las Líneas Estratégicas, Macroproyectos y Proyectos considerados en el Plan de Desarrollo 2012-2020.

Para la construcción del Plan de Acción e Inversiones, se clasificaron los recursos de la Universidad de conformidad con la definición que el Sistema Universitario Estatal (SUE) ha establecido para las universidades.

Se presenta a continuación la distribución de recursos con los cuales dispondrá el Plan de Acción e Inversiones durante el periodo 2013-2014, clasificados según las Líneas Estratégicas del Plan.





## CUADRO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO 2013- 2014

LINEA ESTRATÉGICA	RECURSOS PROPIOS		CRÉDITOS		RECURSOS DE GESTIÓN		TOTAL
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	
<b>Línea estratégica 1.</b> Sistema de formación innovador de excelencia para el proyecto educativo institucional	\$ 572.000.000	\$ 677.120.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.249.120.000
<b>Línea estratégica 2.</b> Fortalecimiento de la gestión de investigación, creación artística y cultural y la innovación.	\$ 2.600.000.000	\$ 2.904.526.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.504.526.000
<b>Línea estratégica 3.</b> Sustentabilidad, crecimiento e infraestructura	\$ 3.115.690.003	\$ 2.665.690.003	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.781.380.006
<b>Línea estratégica 4.</b> Cultura de compromiso con la calidad y la responsabilidad social	\$ 1.922.992.000	\$ 1.629.721.178	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.552.713.178
<b>Línea estratégica 5.</b> Adopción de una cultura de internacionalización	\$ 250.000.000	\$ 365.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 615.500.000
<b>Línea estratégica 6.</b> Desarrollo de redes, vinculación con el medio y diálogo con la sociedad a través de la extensión	\$ 297.000.000	\$ 422.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 719.000.000
<b>Línea estratégica 7.</b> Comunicación al interior de la universidad y en su relación con el medio	\$ 479.700.000	\$ 479.700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 959.400.000
<b>Línea estratégica 8.</b> Gobierno, planificación y administración	\$ 228.000.000	\$ 153.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381.000.000
<b>Línea estratégica 9.</b> Unidades de fortalecimiento y desarrollo institucional	\$ 900.000.000	\$ 1.330.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.230.000.000
<b>Línea estratégica 10.</b> Calidad en servicios y en tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 858.400.000	\$ 723.750.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.582.150.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 11.223.782.003</b>	<b>\$ 11.351.007.181</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 22.574.789.184</b>



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## **4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE VIGENCIA ANTERIOR**



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
COMPORTAMIENTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2012 - RESUMEN  
(Millones de pesos)

CONCEPTOS		2012 RECAUDO
<b>INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>		<b>\$ 116.413</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	\$ 259
SERVICIOS EDUCATIVOS	Propios	\$ 37.462
CONVENIOS	Terceros	\$ 4.307
TRANSFERENCIAS	Nación y Departamento	\$ 36.916
RECURSOS DEL BALANCE	Propios	\$ 23.758
Recursos convenios	Terceros	\$ 12.599
OTROS INGRESOS	Propios	\$ 1.112

CONCEPTOS		2012 COMPROMISOS
<b>GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>		<b>\$ 89.695</b>
GASTOS ADMINISTRACIÓN		\$ 16.997,00
GASTOS OPERACIÓN		\$ 43.972,00
TRANSFERENCIAS		\$ 1.775,00
PRESUPUESTO DE INVERSION		\$ 11.732,00
CONVENIOS	Terceros	\$ 11.958,00
SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 3.257,00
OTROS GASTOS		\$ 4,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
COMPORTAMIENTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2012

Rubro	Nombre	Recaudos
<b>1</b>	<b>INGRESOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>	<b>116.412.841.344,95</b>
1.1	INGRESOS CORRIENTES	80.054.978.725,11
1.1.1	NO TRIBUTARIOS	80.054.978.725,11
1.1.1.01	RENTAS PROPIAS	43.139.219.139,88
<b>1.1.1.01.01</b>	<b>INGRESOS ACADÉMICOS</b>	<b>37.461.918.610,91</b>
1.1.1.01.01.01	EDUCACIÓN PRESENCIAL	21.037.824.240,12
1.1.1.01.01.01.01	PREGRADO PRESENCIAL	21.037.824.240,12
1.1.1.01.01.01.01.01	INSCRIPCIÓN	660.778.969,03
1.1.1.01.01.01.01.02	HOMOLOGACIÓN	38.044.486,38
1.1.1.01.01.01.01.03	MATRICULAS	18.432.326.711,40
1.1.1.01.01.01.01.03.01	MATRICULAS	18.432.326.711,40
1.1.1.01.01.01.01.04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	238.827.914,16
1.1.1.01.01.01.01.05	SEGURO ESTUDIANTIL	145.169.938,59
1.1.1.01.01.01.01.06	EMPRENDERISMO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (CAPITAL SEMILLA)	456.641.594,84
1.1.1.01.01.01.01.07	DERECHO COMPLEMENTARIO	604.287.222,52
1.1.1.01.01.01.01.08	VALIDACIÓN	5.868.200,00
1.1.1.01.01.01.01.09	HABILITACIÓN	154.678.486,37
1.1.1.01.01.01.01.10	SUPLETORIOS	-
1.1.1.01.01.01.01.11	PREPARATORIOS	-
1.1.1.01.01.01.01.12	CURSO VACACIONAL	-
1.1.1.01.01.01.01.13	DERECHOS DE GRADO	38.143.688,00
1.1.1.01.01.01.01.14	MULTAS DE BIBLIOTECA	10.523.933,70
1.1.1.01.01.01.01.15	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	170.275.095,13
1.1.1.01.01.01.01.17	ECAES/SABER PRO	82.258.000,00
<b>1.1.1.01.01.02</b>	<b>EDUCACIÓN A DISTANCIA</b>	<b>12.207.409.679,48</b>
1.1.1.01.01.02.01	INSCRIPCIÓN	151.077.142,51
1.1.1.01.01.02.02	HOMOLOGACIÓN	71.369.082,49
1.1.1.01.01.02.03	MATRICULAS	10.960.673.418,58
1.1.1.01.01.02.03.01	MATRICULAS	10.960.673.418,58
1.1.1.01.01.02.04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	220.078.644,37
1.1.1.01.01.02.05	SEGURO ESTUDIANTIL	133.436.097,89
1.1.1.01.01.02.08	VALIDACIÓN	10.468.400,00
1.1.1.01.01.02.09	HABILITACIÓN	-
1.1.1.01.01.02.11	DERECHOS DE GRADO	369.719.633,70
1.1.1.01.01.02.12	MULTAS DE BIBLIOTECA	-
1.1.1.01.01.02.13	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	73.237.659,94
1.1.1.01.01.02.15	ECAES/SABER PRO	217.349.600,00
<b>1.1.1.01.01.04</b>	<b>MAESTRÍAS</b>	<b>586.310.728,04</b>
1.1.1.01.01.04.01	INSCRIPCIÓN	-
1.1.1.01.01.04.02	MATRICULA	558.922.305,36
1.1.1.01.01.04.03	ESTAMPILLA PRO CULTURA	833.066,68
1.1.1.01.01.04.04	DERECHOS DE GRADO	26.402.556,00
1.1.1.01.01.04.05	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	152.800,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

1.1.1.01.01.05	ESPECIALIZACIONES	780.344.169,98
1.1.1.01.01.05.01	INSCRIPCIÓN	2.137.375,00
1.1.1.01.01.05.02	MATRICULA	696.009.851,55
1.1.1.01.01.05.03	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.758.352,45
1.1.1.01.01.05.04	DERECHOS DE GRADO	79.557.050,99
1.1.1.01.01.05.05	OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	881.539,99
1.1.1.01.01.06	EDUCACIÓN CONTINUADA.	2.850.029.793,29
1.1.1.01.01.06.01	DIPLOMADOS	2.597.214.657,29
1.1.1.01.01.06.01.01	MATRICULA DIPLOMADOS	2.597.214.657,29
1.1.1.01.01.06.01.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	-
1.1.1.01.01.06.02	CONGRESOS	91.720.000,00
1.1.1.01.01.06.03	SEMINARIOS, CURSOS Y TALLERES	161.095.136,00
<b>1.1.1.01.02</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.565.700.736,00</b>
1.1.1.01.02.01	ARRENDAMIENTOS	71.776.456,00
1.1.1.01.02.02	CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA	<b>88.506.510,00</b>
1.1.1.01.02.03	SEDE SOCIAL VILLA MARINA	39.683.925,00
1.1.1.01.02.04	CAIMIUP	-
1.1.1.01.02.05	EMISORA RADIO SAN JOSÉ	27.829.541,00
1.1.1.01.02.05.01	ALQUILER DE ESPACIOS	27.829.541,00
1.1.1.01.02.06	TEATRO JÁUREGUI	-
1.1.1.01.02.07	CASA ÁGUEDA	-
1.1.1.01.02.07.01	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	-
1.1.1.01.02.08	PISCINA SEMIOLÍMPICA	1.171.000,00
1.1.1.01.02.09	GIMNASIO	2.388.000,00
1.1.1.01.02.10	SERVICIOS DE CONSTANCIAS, ACTAS Y AUTENTICACIONES	27.193.569,00
1.1.1.01.02.11	SERVICIOS MISIONALES DE INVESTIGACIÓN	132.000.000,00
1.1.1.01.02.11.01	CONTRATOS Y CONVENIOS	132.000.000,00
1.1.1.01.02.12	SERVICIOS POR INTERACCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	4.175.151.735,00
1.1.1.01.02.12.01	CONTRATOS Y CONVENIOS	3.865.702.143,00
1.1.1.01.02.12.02	INGRESOS FINANCIEROS CONVENIOS	309.449.592,00
<b>1.1.1.01.03</b>	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>762.846.545,21</b>
1.1.1.01.03.01	RECURSOS PROPIOS	762.846.545,21
<b>1.1.1.01.04</b>	<b>INGRESOS VARIOS</b>	<b>348.753.247,76</b>
1.1.1.01.04.01	OTROS INGRESOS	348.753.247,76
<b>1.1.1.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DEVOLUCIONES</b>	<b>36.915.759.585,23</b>
1.1.1.02.01	NACIÓN	34.815.841.932,00
1.1.1.02.01.01	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN LEY 30/92	32.327.105.369,00
1.1.1.02.01.02	DEVOLUCIÓN DESCUENTO ELECTORAL	1.159.329.703,00
1.1.1.02.01.03	DEVOLUCIÓN IVA	754.265.204,00
1.1.1.02.01.04	INDICADORES SUE	-
1.1.1.02.01.05	OTROS INGRESOS DE LA NACIÓN	575.141.656,00
1.1.1.02.01.05.01	FOMENTO, CONVOCATORIAS Y OTRAS BOLSAS CONCURSABLES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR	575.141.656,00
1.1.1.02.02	DEPARTAMENTO	2.099.917.653,23
1.1.1.02.02.01	TRANSFERENCIAS ART.86 LEY 30 DE 1992	-
1.1.1.02.02.02	PRO DESARROLLO FRONTERIZO	251.483.350,00
1.1.1.02.02.03	ESTAMPILLA PRO ACADÉMICA	1.848.434.303,23



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

<b>1,2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>36.357.862.619,84</b>
1.2.1	RECURSOS DEL BALANCE	36.338.660.619,84
1.2.1.01	EXCEDENTES POR RECURSOS PROPIOS	16.576.478.745,00
1.2.1.02	EXCEDENTES POR CONVENIOS Y CONTRATOS LIQUIDADOS VIGENCIAS ANTERIORES	1.175.286.215,77
1.2.1.03	RESERVAS PRESUPUESTALES- CONVENIOS Y CONTRATOS	15.471.299,00
1.2.1.03.01	BANCOS	15.471.299,00
1.2.1.03.02	CUENTAS POR COBRAR	-
1.2.1.04	CONVENIOS Y CONTRATOS NO COMPROMETIDOS	10.289.241.310,50
1.2.1.05	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1.806.706.525,00
1.2.1.05.02	CONCILIACIONES PLAN DOCTORANDO VIGENCIA ACTUAL	87.613.584,00
1.2.1.05.04	MATRICULAS VIGENCIAS ANTERIORES	809.697.203,00
1.2.1.05.05	TRANSFERENCIAS VIGENCIAS ANTERIORES	909.395.738,00
1.2.1.05.05.02	DEPARTAMENTO/ LEY 30	909.395.738,00
1.2.1.06	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	2.295.064.887,17
1.2.1.06.01	CONVENIOS Y CONTRATOS	2.295.064.887,17
1.2.1.07	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011 RECURSOS PROPIOS	2.225.600.229,40
1.2.1.08	CAPITAL SEMILLA VIGENCIAS ANTERIORES	1.954.811.408,00
1.2.3	VENTA DE ACTIVOS	19.202.000,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
COMPORTAMIENTO DE PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA 2012

Rubro	Nombre	Compromisos
<b>2</b>	<b>GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA</b>	<b>89.695.251.362,37</b>
<b>2,1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>62.744.621.962,44</b>
<b>2.1.1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN</b>	<b>18.772.575.807,89</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVA</b>	<b>7.916.008.259,00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA ADMINISTRATIVA</b>	<b>6.675.488.576,00</b>
2.1.1.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	4.550.876.999,00
2.1.1.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	185.977.931,00
2.1.1.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	209.603.746,00
2.1.1.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	38.165.749,00
2.1.1.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	405.058.185,00
2.1.1.01.01.07	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	24.807.378,00
2.1.1.01.01.08	BONIFICACIÓN DOCENTES ADMINISTRATIVOS	37.123.697,00
2.1.1.01.01.09	PRIMA TÉCNICA	175.647.275,00
2.1.1.01.01.10	PRIMA DE ANTIGÜEDAD TRABAJADORES OFICIALES	9.254.242,00
2.1.1.01.01.11	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN, AUXILIO DE TRANSPORTE	99.460.580,00
2.1.1.01.01.12	CESANTÍAS	498.118.671,00
2.1.1.01.01.13	INTERESES DE CESANTÍAS	43.242.738,00
2.1.1.01.01.14	DOTACIÓN	63.568.926,00
2.1.1.01.01.15	PENSIONES Y JUBILACIONES	233.097.237,00
2.1.1.01.01.16	CESANTÍAS RETROACTIVAS	101.485.222,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1.240.519.683,00
2.1.1.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	927.148.639,00
2.1.1.01.02.01.01	APORTES A SALUD	380.954.077,00
2.1.1.01.02.01.02	APORTES PENSIONALES	522.864.171,00
2.1.1.01.02.01.03	APORTES ARP	23.330.391,00
2.1.1.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	313.371.044,00
2.1.1.01.02.02.02	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	179.831.446,00
2.1.1.01.02.02.10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	133.539.598,00
<b>2.1.1.02</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS.</b>	<b>1.302.950.154,98</b>
2.1.1.02.01	HONORARIOS	500.320.144,00
2.1.1.02.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-
2.1.1.02.03	OTROS SERVICIOS	802.630.010,98
<b>2.1.1.03</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>6.971.264.002,77</b>
2.1.1.03.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	260.866.229,35
2.1.1.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	259.227.229,35
2.1.1.03.01.02	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1.639.000,00
2.1.1.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.710.397.773,42
2.1.1.03.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	304.201.352,24
2.1.1.03.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	132.818.482,00
2.1.1.03.02.03	SERVICIOS PÚBLICOS	560.546.612,00
2.1.1.03.02.04	SEGUROS	437.060.525,00
2.1.1.03.02.04.01	SEGUROS GENERALES RECURSOS PROPIOS	339.040.322,00
2.1.1.03.02.04.02	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	98.020.203,00
2.1.1.03.02.05	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	149.048.197,00
2.1.1.03.02.06	MANTENIMIENTO	130.434.285,00
2.1.1.03.02.07	VIGILANCIA	1.575.799.306,56
2.1.1.03.02.08	ASEO Y OTROS SERVICIOS	983.610.774,18
2.1.1.03.02.09	SERVICIO DE DATA CENTER	54.452.337,44
2.1.1.03.02.10	SERVICIO DE INTERNET	158.361.005,00
2.1.1.03.02.11	ARRENDAMIENTOS LEASING	2.072.534.991,00
2.1.1.03.02.12	COMISIONES, GASTOS BANCARIOS, FIDUCIARIOS.	54.300.000,00
2.1.1.03.02.13	APORTE A SINDICATO DE TRABAJADORES	20.967.900,00
2.1.1.03.02.14	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	39.458.653,00
2.1.1.03.02.15	DEVOLUCIONES	1.960.542,00
2.1.1.03.02.16	ARRENDAMIENTOS	31.111.667,00
2.1.1.03.02.17	GASTOS LEGALES	3.731.144,00
2.1.1.03.03	RESERVAS PRESUPUESTALES 2010	-
<b>2.1.1.04</b>	<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>455.420.725,68</b>
2.1.1.04.01	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	455.420.725,68



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

<b>2.1.1.05</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.775.585.511,00</b>
2.1.1.05.01	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	1.047.962.001,00
2.1.1.05.01.01	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	196.947.621,00
2.1.1.05.01.02	ESTAMPILLA PRO CULTURA	555.444.880,00
2.1.1.05.01.03	ESCAES-SABER PRO	295.569.500,00
2.1.1.05.02	OTRAS TRANSFERENCIAS	727.623.510,00
2.1.1.05.02.01	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	582.803.072,00
2.1.1.05.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES	133.349.814,00
2.1.1.05.02.03	APORTE SEGURIDAD SOCIAL	11.470.624,00
2.1.1.06	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	351.347.154,46
<b>2.1.2</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN</b>	<b>43.972.046.154,55</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS EDUCACIÓN PRESENCIAL</b>	<b>38.260.107.343,89</b>
<b>2.1.2.01.01</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA</b>	<b>17.000.180.294,00</b>
<b>2.1.2.01.01.01</b>	<b>GASTOS PERSONAL DOCENTES DE PLANTA</b>	<b>17.000.180.294,00</b>
<b>2.1.2.01.01.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>14.366.692.753,00</b>
2.1.2.01.01.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	4.876.819.575,00
2.1.2.01.01.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	733.804.338,00
2.1.2.01.01.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	608.396.802,00
2.1.2.01.01.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	3.043.296,00
2.1.2.01.01.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	918.277.257,00
2.1.2.01.01.01.01.06	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	4.581.335.562,00
2.1.2.01.01.01.01.07	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	51.998.255,00
2.1.2.01.01.01.01.08	BONIFICACIÓN 35%	229.399.369,00
2.1.2.01.01.01.01.09	BONIFICACIÓN PRIMA DE VACACIONES	69.651.084,00
2.1.2.01.01.01.01.10	CESANTÍAS	1.015.945.294,00
2.1.2.01.01.01.01.11	INTERESES DE CESANTÍAS	82.392.665,00
2.1.2.01.01.01.01.12	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	72.316.628,00
2.1.2.01.01.01.01.13	PENSIONES Y JUBILACIONES	1.123.312.628,00
<b>2.1.2.01.01.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>2.633.487.541,00</b>
2.1.2.01.01.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	1.956.740.486,00
2.1.2.01.01.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	760.990.641,00
2.1.2.01.01.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	1.145.935.736,00
2.1.2.01.01.01.02.01.03	APORTES ARP	49.814.109,00
<b>2.1.2.01.01.01.02.02</b>	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>676.747.055,00</b>
2.1.2.01.01.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	386.569.123,00
2.1.2.01.01.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	290.177.932,00
<b>2.1.2.01.02</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES</b>	<b>14.837.571.626,00</b>
<b>2.1.2.01.02.01</b>	<b>GASTOS PERSONAL</b>	<b>14.837.571.626,00</b>
<b>2.1.2.01.02.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>12.145.648.169,00</b>
2.1.2.01.02.01.01.01	SUELDO PERSONAL DE NÓMINA	9.708.992.960,00
2.1.2.01.02.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	26.254.385,00
2.1.2.01.02.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	615.880.625,00
2.1.2.01.02.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	535.600,00
2.1.2.01.02.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	615.711.310,00
2.1.2.01.02.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	52.639.374,00
2.1.2.01.02.01.01.07	CESANTÍAS	1.020.616.088,00
2.1.2.01.02.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	105.017.827,00
<b>2.1.2.01.02.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>2.691.923.457,00</b>
2.1.2.01.02.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	2.012.254.757,00
2.1.2.01.02.01.02.01.01	APORTES A LA SALUD	803.031.156,00
2.1.2.01.02.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	1.158.615.801,00
2.1.2.01.02.01.02.01.03	APORTES ARP	50.607.800,00
<b>2.1.2.01.02.01.02.02</b>	<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>679.668.700,00</b>
2.1.2.01.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	388.398.550,00
2.1.2.01.02.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	291.270.150,00





# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

<b>2.1.2.01.03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN HORAS CÁTEDRA</b>	<b>3.892.922.051,00</b>
<b>2.1.2.01.03.01</b>	<b>GASTOS PERSONALES</b>	<b>3.892.922.051,00</b>
<b>2.1.2.01.03.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>3.172.158.106,00</b>
2.1.2.01.03.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	2.594.697.165,00
2.1.2.01.03.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	-
2.1.2.01.03.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	147.757.591,00
2.1.2.01.03.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	-
2.1.2.01.03.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	149.724.116,00
2.1.2.01.03.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	12.627.089,00
2.1.2.01.03.01.01.07	CESANTÍAS	243.328.248,00
2.1.2.01.03.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	24.023.897,00
2.1.2.01.03.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	720.763.945,00
2.1.2.01.03.01.02.01	APORTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	537.248.650,00
2.1.2.01.03.01.02.01.01	APORTES A SALUD	222.139.111,00
2.1.2.01.03.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	301.421.923,00
2.1.2.01.03.01.02.01.03	APORTES ARP	13.687.616,00
2.1.2.01.03.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	183.515.295,00
2.1.2.01.03.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	104.876.537,00
2.1.2.01.03.01.02.02.02	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	78.638.758,00
<b>2.1.2.01.04</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>345.844.829,83</b>
2.1.2.01.04.01	HONORARIOS	257.704.045,83
2.1.2.01.04.02	OTROS SERVICIOS	88.140.784,00
<b>2.1.2.01.05</b>	<b>GASTOS GENERALES PRESENCIAL</b>	<b>1.881.903.463,37</b>
2.1.2.01.05.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	1.149.572.945,23
2.1.2.01.05.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	144.769.352,37
2.1.2.01.05.01.02	EMPRENDERISMO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL (CAPITAL SEMILLA)	736.209.448,00
2.1.2.01.05.01.03	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN DE LABORATORIOS	19.301.240,00
2.1.2.01.05.01.04	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS DE LABORATORIO	249.292.904,86
2.1.2.01.05.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	599.049.738,12
2.1.2.01.05.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	172.184.487,32
2.1.2.01.05.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	51.193.903,80
2.1.2.01.05.02.03	SEGUROS ESTUDIANTILES	316.338.068,00
2.1.2.01.05.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	53.910.279,00
2.1.2.01.05.02.05	MANTENIMIENTO	5.423.000,00
2.1.2.01.05.03	DEVOLUCIONES	133.280.780,02
2.1.2.01.05.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	133.280.780,02
2.1.2.01.05.03.03	OTRAS DEVOLUCIÓN	-
<b>2.1.2.01.06</b>	<b>GASTOS GENERALES VILLA DEL ROSARIO</b>	<b>301.685.079,69</b>
2.1.2.01.06.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	42.262.181,25
2.1.2.01.06.02	MANTENIMIENTO	23.297.970,44
2.1.2.01.06.03	SERVICIOS PÚBLICOS	217.005.878,00
2.1.2.01.06.04	ARRENDAMIENTOS	-
2.1.2.01.06.05	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	547.050,00
2.1.2.01.06.06	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	17.255.000,00
2.1.2.01.06.07	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.317.000,00
<b>2.1.2.02</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN A DISTANCIA</b>	<b>3.521.539.965,39</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL - TUTORES</b>	<b>2.304.675.699,00</b>
<b>2.1.2.02.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA</b>	<b>1.518.570.078,00</b>
2.1.2.02.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	1.225.450.108,00
2.1.2.02.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	70.896.097,00
2.1.2.02.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	-
2.1.2.02.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	86.363.943,00
2.1.2.02.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	6.051.841,00
2.1.2.02.01.01.07	CESANTÍAS	116.951.352,00
2.1.2.02.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	12.856.737,00
2.1.2.02.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	786.105.621,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.1.2.02.01.02.01	APORTES SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	649.835.198,00
2.1.2.02.01.02.01.01	APORTES A SALUD	295.730.152,00
2.1.2.02.01.02.01.02	APORTES A PENSIONES	342.398.946,00
2.1.2.02.01.02.01.03	APORTES ARP	11.706.100,00
2.1.2.02.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	136.270.423,00
2.1.2.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	88.681.275,00
2.1.2.02.01.02.02.02	ICBF	47.589.148,00
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>103.720.012,33</b>
2.1.2.02.02.01	HONORARIOS	44.874.894,00
2.1.2.02.02.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	58.845.118,33
<b>2.1.2.02.03</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.113.144.254,06</b>
2.1.2.02.03.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	32.424.912,00
2.1.2.02.03.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	32.424.912,00
2.1.2.02.03.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.050.449.269,06
2.1.2.02.03.02.01	CAPACITACIÓN	-
2.1.2.02.03.02.02	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	13.439.624,02
2.1.2.02.03.02.03	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.887.980,00
2.1.2.02.03.02.04	SEGUROS ESTUDIANTILES	142.013.268,00
2.1.2.02.03.02.05	SERVICIOS PÚBLICOS	195.836.959,74
2.1.2.02.03.02.06	MANTENIMIENTO	10.860.641,00
2.1.2.02.03.02.07	ARRENDAMIENTOS	637.750.637,30
2.1.2.02.03.02.08	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	21.324.349,00
2.1.2.02.03.02.09	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	11.335.810,00
2.1.2.02.03.03	IMPUESTOS Y MULTAS	-
2.1.2.02.03.04	DEVOLUCIONES	30.270.073,00
2.1.2.02.03.04.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	30.270.073,00
2.1.2.02.03.04.02	OTRAS DEVOLUCIÓN	-
<b>2.1.2.03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN POSGRADOS</b>	<b>416.678.405,43</b>
<b>2.1.2.03.01</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-DOCTORADO</b>	-
<b>2.1.2.03.01.01</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	-
<b>2.1.2.03.01.01.01</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	-
2.1.2.03.01.01.01.01	HONORARIOS	-
2.1.2.03.01.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	-
2.1.2.03.01.01.02	GASTOS GENERALES	-
2.1.2.03.01.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	-
2.1.2.03.01.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
2.1.2.03.01.02.01.02	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-
2.1.2.03.01.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-
2.1.2.03.01.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	-
2.1.2.03.01.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES	-
2.1.2.03.01.02.02.03	MANTENIMIENTO	-
2.1.2.03.01.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-
2.1.2.03.01.02.02.05	ARRENDAMIENTOS	-
2.1.2.03.01.02.02.06	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-
2.1.2.03.01.02.02.07	SEGURO ESTUDIANTIL	-
2.1.2.03.01.02.03	DEVOLUCIONES	-
2.1.2.03.01.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	-
<b>2.1.2.03.02</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-MAESTRÍAS</b>	<b>221.046.634,66</b>
2.1.2.03.02.01	GASTOS DE PERSONAL	191.830.219,00
2.1.2.03.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	191.830.219,00
2.1.2.03.02.01.01.01	HONORARIOS	191.830.219,00
2.1.2.03.02.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES	-
2.1.2.03.02.02	GASTOS GENERALES	29.216.415,66
2.1.2.03.02.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	646.506,66
2.1.2.03.02.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	646.506,66
2.1.2.03.02.02.01.02	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.1.2.03.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.959.089,00
2.1.2.03.02.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	20.459.089,00
2.1.2.03.02.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	3.500.000,00
2.1.2.03.02.02.02.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
2.1.2.03.02.02.02.04	ARRENDAMIENTOS	-
2.1.2.03.02.02.02.05	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-
2.1.2.03.02.02.03	DEVOLUCIONES	1.610.820,00
2.1.2.03.02.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULA	1.610.820,00
<b>2.1.2.03.03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN POSGRADOS-ESPECIALIZACIONES</b>	<b>195.631.770,77</b>
2.1.2.03.03.01	GASTOS DE PERSONAL	148.172.801,60
2.1.2.03.03.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	148.172.801,60
2.1.2.03.03.01.01.01	HONORARIOS	148.172.801,60
2.1.2.03.03.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
2.1.2.03.03.02	GASTOS GENERALES	47.458.969,17
2.1.2.03.03.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	646.506,67
2.1.2.03.03.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	646.506,67
2.1.2.03.03.02.01.02	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-
2.1.2.03.03.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35.338.948,50
2.1.2.03.03.02.02.01	GASTOS DE VIAJE Y ALOJAMIENTO	27.838.948,50
2.1.2.03.03.02.02.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	4.500.000,00
2.1.2.03.03.02.02.03	MANTENIMIENTO	-
2.1.2.03.03.02.02.04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.000.000,00
2.1.2.03.03.02.02.05	ARRENDAMIENTOS	-
2.1.2.03.03.02.02.06	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-
2.1.2.03.03.02.03	DEVOLUCIONES	11.473.514,00
2.1.2.03.03.02.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULAS	11.473.514,00
<b>2.1.2.04</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	<b>1.433.377.565,70</b>
2.1.2.04.01	GASTOS DE PERSONAL	893.251.693,80
2.1.2.04.01.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	893.251.693,80
2.1.2.04.01.01.01	HONORARIOS	886.351.389,80
2.1.2.04.01.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.900.304,00
2.1.2.04.02	GASTOS GENERALES	539.559.171,90
2.1.2.04.02.01	GASTOS GENERALES DIPLOMADOS	405.214.036,50
2.1.2.04.02.02	GASTOS GENERALES CONGRESOS	103.551.475,00
2.1.2.04.02.03	GASTOS GENERALES CURSOS Y TALLERES	30.793.660,40
2.1.2.04.03	DEVOLUCIONES	566.700,00
2.1.2.04.03.01	DEVOLUCIÓN MATRICULAS	566.700,00
<b>2.1.2.05</b>	<b>LOGÍSTICA POSTGRADOS Y EDUCACIÓN CONTINUADA</b>	<b>-</b>
2.1.2.05.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	-
2.1.2.05.01.01	HONORARIOS	-
2.1.2.05.01.02	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	-
2.1.2.06	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	340.342.874,14
<b>2,2</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>23.690.052.015,58</b>
<b>2.2.1</b>	<b>SECTOR ADMINISTRACIÓN</b>	<b>4.938.608.812,17</b>
<b>2.2.1.01</b>	<b>PROGRAMA: GESTIÓN Y SOPORTE INSTITUCIONAL</b>	<b>2.872.153.839,33</b>
<b>2.2.1.01.01</b>	<b>SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>1.950.589.460,93</b>
2.2.1.01.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	1.950.589.460,93
<b>2.2.1.01.02</b>	<b>SUBPROGRAMA. DOTACIÓN</b>	<b>573.098.747,84</b>
2.2.1.01.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	296.216.647,60
2.2.1.01.02.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	-



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.1.01.02.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	101.504.300,24
2.2.1.01.02.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	135.377.800,00
2.2.1.01.02.05	MANEJO AMBIENTAL	40.000.000,00
2.2.1.01.03	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	348.465.630,56
2.2.1.01.03.01	ALIANZAS ESTRATÉGICAS	20.258.405,00
2.2.1.01.03.02	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	36.909.160,00
2.2.1.01.03.03	ACREDITACIÓN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN,(ISO, MECI)	-
2.2.1.01.03.04	PLANES Y PROYECTOS	4.900.000,00
2.2.1.01.03.05	PUBLICIDAD, MERCADEO Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	67.320.000,00
2.2.1.01.03.06	DOTACIÓN CREAD'S	219.078.065,56
2.2.1.01.03.07	FONDO DE ESTABILIDAD INSTITUCIONAL (FOEISIN)	-
<b>2.2.1.02</b>	<b>PROGRAMA: GESTIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>1.650.035.475,84</b>
2.2.1.02.01	SUBPROGRAMA. GASTOS PERSONALES	1.326.202.201,00
2.2.1.02.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.092.082.557,00
2.2.1.02.01.01.01	SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	839.532.765,00
2.2.1.02.01.01.02	PRIMA DE SERVICIOS	35.665.330,00
2.2.1.02.01.01.03	PRIMA DE VACACIONES	38.799.053,00
2.2.1.02.01.01.04	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	2.613.600,00
2.2.1.02.01.01.05	PRIMA DE NAVIDAD	77.555.253,00
2.2.1.02.01.01.06	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	4.775.332,00
2.2.1.02.01.01.07	CESANTÍAS	84.191.816,00
2.2.1.02.01.01.08	INTERESES DE CESANTÍAS	8.949.408,00
2.2.1.02.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	234.119.644,00
2.2.1.02.01.02.01	APORTES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	175.341.333,00
2.2.1.02.01.02.01.01	APORTES A SALUD	70.587.004,00
2.2.1.02.01.02.01.02	APORTES PENSIONALES	100.371.100,00
2.2.1.02.01.02.01.03	APORTES ARP	4.383.229,00
2.2.1.02.01.02.02	APORTES PARAFISCALES	58.778.311,00
2.2.1.02.01.02.02.01	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	33.587.620,00
<b>2.2.1.02.01.02.02.02</b>	<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA</b>	<b>25.190.691,00</b>
2.2.1.02.02	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-
2.2.1.02.02.01	ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLANTA FÍSICA	-
<b>2.2.1.02.03</b>	<b>SUBPROGRAMA. DOTACIÓN</b>	<b>315.964.444,84</b>
2.2.1.02.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	-
2.2.1.02.03.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	284.144.587,00
2.2.1.02.03.03	SOFTWARE Y LICENCIAS	31.819.857,84
2.2.1.02.04	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.868.830,00
2.2.1.02.04.01	PUBLICIDAD, MERCADEO Y PROMOCIÓN	7.868.830,00
2.2.1.02.04.02	MEJORAMIENTO CONTINUO	-
2.2.1.03	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	416.419.497,00
<b>2.2.2</b>	<b>SECTOR ACADEMIA</b>	<b>4.036.849.059,01</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>PROGRAMA. LABORATORIOS</b>	<b>396.555.447,00</b>
<b>2.2.2.01.01</b>	<b>SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>22.176.188,00</b>
2.2.2.01.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑO, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLANTA FÍSICA DE LABORATORIOS	22.176.188,00
2.2.2.01.02	SUBPROGRAMA: DOTACIÓN	374.379.259,00
2.2.2.01.02.01	MAQUINARIA	-
2.2.2.01.02.02	EQUIPO MÉDICO	-
2.2.2.01.02.03	EQUIPO CIENTÍFICO	364.310.500,00
2.2.2.01.02.04	HERRAMIENTAS	-
2.2.2.01.02.05	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	10.068.759,00
<b>2.2.2.02</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES</b>	<b>109.849.839,60</b>
2.2.2.02.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.02.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.02.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.469.000,00
2.2.2.02.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	-
2.2.2.02.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	-
2.2.2.02.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	7.469.000,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.2.02.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	102.380.839,60
2.2.2.02.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	40.000.000,00
2.2.2.02.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	30.724.999,60
2.2.2.02.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	17.830.240,00
2.2.2.02.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	4.558.800,00
2.2.2.02.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	9.266.800,00
<b>2.2.2.03</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS</b>	<b>374.058.262,63</b>
2.2.2.03.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.03.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.03.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-
2.2.2.03.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	-
2.2.2.03.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	-
2.2.2.03.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	-
2.2.2.03.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	118.250.774,20
2.2.2.03.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	71.600.000,00
2.2.2.03.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	12.586.821,20
2.2.2.03.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	22.137.840,00
2.2.2.03.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	7.845.873,00
2.2.2.03.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	4.080.240,00
2.2.2.03.04	SUBPROGRAMA. CENTRO EXPERIMENTAL VILLA MARINA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	255.807.488,43
2.2.2.03.04.01	OPERARIOS	129.553.711,00
2.2.2.03.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS E INSUMOS	98.862.757,43
2.2.2.03.04.03	COMPRA DE SEMOVIENTES Y OTROS	19.000.000,00
2.2.2.03.04.04	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	500.000,00
2.2.2.03.04.05	MANTENIMIENTO	-
2.2.2.03.04.06	SERVICIOS PÚBLICOS	5.842.740,00
2.2.2.03.04.07	IMPUESTO PREDIAL	2.048.280,00
2.2.2.03.04.08	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	-
2.2.2.03.04.09	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	-
<b>2.2.2.04</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS</b>	<b>294.484.459,30</b>
2.2.2.04.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.04.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.04.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	6.361.386,00
2.2.2.04.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	2.961.386,00
2.2.2.04.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	-
2.2.2.04.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	3.400.000,00
2.2.2.04.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	288.123.073,30
2.2.2.04.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	121.662.273,20
2.2.2.04.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	62.420.182,90
2.2.2.04.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	54.608.101,20
2.2.2.04.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	47.165.716,00
2.2.2.04.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	2.266.800,00
<b>2.2.2.05</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>	<b>103.872.040,56</b>
2.2.2.05.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.05.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.05.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20.688.489,00
2.2.2.05.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	3.552.778,00
2.2.2.05.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	6.100.000,00
2.2.2.05.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	11.035.711,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.2.05.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	83.183.551,56
2.2.2.05.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	13.178.001,36
2.2.2.05.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	25.592.296,20
2.2.2.05.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	35.803.408,00
2.2.2.05.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	2.146.246,00
2.2.2.05.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	6.463.600,00
<b>2.2.2.06</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE LA EDUCACIÓN</b>	<b>132.884.389,54</b>
2.2.2.06.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.06.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.06.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.044.358,00
2.2.2.06.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	-
2.2.2.06.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	-
2.2.2.06.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	5.044.358,00
2.2.2.06.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	123.887.331,54
2.2.2.06.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	10.297.024,24
2.2.2.06.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	35.907.642,80
2.2.2.06.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	41.290.606,80
2.2.2.06.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	35.258.657,70
2.2.2.06.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	1.133.400,00
2.2.2.06.04	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CAIMIUP	3.952.700,00
2.2.2.06.04.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.952.700,00
<b>2.2.2.07</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>	<b>563.099.636,18</b>
2.2.2.07.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.07.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.07.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.887.505,00
2.2.2.07.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	5.387.505,00
2.2.2.07.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	-
2.2.2.07.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	2.500.000,00
2.2.2.07.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	555.212.131,18
2.2.2.07.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	155.555.801,94
2.2.2.07.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	62.779.609,80
2.2.2.07.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	285.646.265,60
2.2.2.07.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	1.770.160,00
2.2.2.07.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	49.460.293,84
<b>2.2.2.08</b>	<b>PROGRAMA. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>458.068.009,36</b>
2.2.2.08.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.08.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.08.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	11.287.382,00
2.2.2.08.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN	5.324.700,00
2.2.2.08.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE LA FACULTAD	4.292.000,00
2.2.2.08.02.03	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	1.670.682,00
2.2.2.08.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	446.780.627,36
2.2.2.08.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	297.221.822,80
2.2.2.08.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	-
2.2.2.08.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	118.182.432,56
2.2.2.08.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	12.180.696,00
2.2.2.08.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	19.195.676,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

<b>2.2.2.09</b>	<b>PROGRAMA. RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS</b>	<b>93.746.519,60</b>
2.2.2.09.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.09.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.09.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	93.746.519,60
2.2.2.09.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	28.474.638,00
2.2.2.09.02.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	875.000,00
2.2.2.09.02.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	27.083.081,60
2.2.2.09.02.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	3.253.800,00
2.2.2.09.02.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	34.060.000,00
<b>2.2.2.10</b>	<b>PROGRAMA. REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO</b>	<b>19.839.113,80</b>
2.2.2.10.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.2.10.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.2.10.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	19.839.113,80
2.2.2.10.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	2.000.000,00
2.2.2.10.02.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	17.180.668,80
2.2.2.10.02.03	SOFTWARE Y LICENCIAS	658.445,00
<b>2.2.2.11</b>	<b>PROGRAMA. VILLA DEL ROSARIO</b>	<b>315.202.406,88</b>
2.2.2.11.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	12.408.658,00
2.2.2.11.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	12.408.658,00
2.2.2.11.02	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	302.793.748,88
2.2.2.11.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	302.793.748,88
<b>2.2.2.12</b>	<b>PROGRAMA.FIPSSSUP</b>	<b>518.000.000,00</b>
2.2.2.12.01	APORTES FUNDACIÓN	518.000.000,00
2.2.2.13	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	657.188.934,56
<b>2.2.3</b>	<b>SECTOR. FONDO DE INVESTIGACIONES</b>	<b>1.322.251.799,20</b>
<b>2.2.3.01</b>	<b>PROGRAMA: GESTIÓN Y SOPORTE INSTITUCIONAL</b>	<b>1.186.013.824,62</b>
<b>2.2.3.01.01</b>	<b>SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>	<b>-</b>
2.2.3.01.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLANTA FÍSICA	-
2.2.3.01.02	SUBPROGRAMA. DOTACIÓN	14.799.600,00
2.2.3.01.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	6.000.000,00
2.2.3.01.02.02	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	8.799.600,00
2.2.3.01.02.03	SOFTWARE, LICENCIAS	-
2.2.3.01.03	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INVESTIGACIONES	1.171.214.224,62
2.2.3.01.03.01	PLAN DOCTORANDO (FORMACIÓN INVESTIGADORES)	127.471.729,00
2.2.3.01.03.02	MOVILIDAD PARA LA INVESTIGACIÓN	96.830.523,99
2.2.3.01.03.03	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-CONTRAPARTIDAS	-
2.2.3.01.03.04	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-INTERNOS	72.418.624,00
2.2.3.01.03.05	EVENTOS CIENTÍFICOS	217.762.679,19
2.2.3.01.03.06	CAPACITACIÓN	6.744.123,00
2.2.3.01.03.07	PUBLICACIONES (REVISTAS INSTITUCIONALES)	19.330.001,00
2.2.3.01.03.08	DIVULGACIÓN CIENTÍFICA	13.212.000,00
2.2.3.01.03.09	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	199.115.962,80
2.2.3.01.03.10	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SIMULACIÓN AVANZADA	6.309.260,00
2.2.3.01.03.11	INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN	187.348.735,64
2.2.3.01.03.12	CONSULTORÍAS CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	102.483.216,00
2.2.3.01.03.13	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	-
2.2.3.01.03.14	APOYO A LA INVESTIGACIÓN	122.187.370,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.3.01.03.15	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	-
2.2.3.02	PROGRAMA. POSTGRADOS	55.073.504,58
2.2.3.02.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN	-
2.2.3.02.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.3.02.02	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.387.000,00
2.2.3.02.02.01	TRAMITES Y PROTOCOLOS PARA EL REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN PARA POSTGRADOS	5.387.000,00
2.2.3.02.02.02	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADOS	-
2.2.3.02.03	SUBPROGRAMA :DOTACIÓN	49.686.504,58
2.2.3.02.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	5.000.000,00
2.2.3.02.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	-
2.2.3.02.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	7.588.999,28
2.2.3.02.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	-
2.2.3.02.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	37.097.505,30
2.2.3.03	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	81.164.470,00
<b>2.2.4</b>	<b>SECTOR. INTERACCIÓN SOCIAL</b>	<b>153.015.645,32</b>
2.2.4.01	PROGRAMA: GESTIÓN Y SOPORTE INSTITUCIONAL	153.015.645,32
2.2.4.01.01	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-
2.2.4.01.01.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	-
2.2.4.01.02	SUBPROGRAMA. DOTACIÓN	352.558,80
2.2.4.01.02.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	352.558,80
2.2.4.01.02.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	-
2.2.4.01.02.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	-
2.2.4.01.02.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	-
2.2.4.01.03	SUBPROGRAMA. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	69.020.000,00
2.2.4.01.03.01	ALIANZAS ESTRATÉGICAS	69.020.000,00
2.2.4.01.04	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA SEDE SOCIAL VILLA MARINA	22.102.650,00
2.2.4.01.04.01	OPERARIOS	-
2.2.4.01.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS E INSUMOS	5.894.000,00
2.2.4.01.04.03	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	2.000.000,00
2.2.4.01.04.04	MANTENIMIENTO	-
2.2.4.01.04.05	SERVICIOS PÚBLICOS	7.653.370,00
2.2.4.01.04.06	IMPUESTO PREDIAL	2.048.280,00
2.2.4.01.04.07	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	2.507.000,00
2.2.4.01.04.08	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	2.000.000,00
2.2.4.01.04.09	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-
2.2.4.01.05	SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA TEATRO JÁUREGUI	5.315.297,00
2.2.4.01.05.01	MATERIALES Y SUMINISTROS E INSUMOS	-
2.2.4.01.05.02	MANTENIMIENTO	-
2.2.4.01.05.03	SERVICIOS PÚBLICOS	5.315.297,00
2.2.4.01.06	SUBPROGRAMA DE PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA CASA ÁGUEDA	9.805.764,00
2.2.4.01.06.01	MATERIALES Y SUMINISTRO	1.200.000,00
2.2.4.01.06.02	SERVICIOS PÚBLICOS	8.605.764,00
2.2.4.01.06.03	MANTENIMIENTO	-
2.2.4.01.07	SUBPROGRAMA. PRODUCCIÓN UNIVERSITARIA RADIO SAN JOSÉ	31.193.469,00
2.2.4.01.07.01	ADQUISICIÓN DE TERRENOS, EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	-
2.2.4.01.07.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
2.2.4.01.07.03	COMUNICACIÓN TRANSPORTE	-
2.2.4.01.07.04	SERVICIOS PÚBLICOS	-
2.2.4.01.07.05	ARRENDAMIENTOS	8.985.469,00
2.2.4.01.07.06	MANTENIMIENTO	22.208.000,00





# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.4.01.08	SUBPROGRAMA. PISCINA SEMIOLOMPICA	14.337.907,96
2.2.4.01.08.01	MATERIALES Y SUMINISTRO	6.402.298,96
2.2.4.01.08.02	SERVICIOS PÚBLICOS	7.935.609,00
2.2.4.01.08.03	MANTENIMIENTO	-
2.2.4.01.08.04	IMPUESTOS Y MULTAS	-
2.2.4.01.09	SUBPROGRAMA. GIMNASIO	887.998,56
2.2.4.01.09.01	MATERIALES Y SUMINISTROS E INSUMOS	887.998,56
2.2.4.01.09.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	-
2.2.4.01.09.03	MANTENIMIENTO	-
2.2.4.01.09.04	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	-
2.2.4.01.09.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	-
2.2.4.02	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	-
<b>2.2.5</b>	<b>SECTOR BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1.281.309.092,34</b>
2.2.5.01	PROGRAMA: BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS-ADMINISTRACIÓN	564.435.011,44
2.2.5.01.01	SUBPROGRAMA.GASTOS PERSONAL	435.954.719,00
2.2.5.01.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	435.954.719,00
2.2.5.01.02	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA FÍSICA	33.193.634,00
2.2.5.01.02.01	ADQUISICIÓN, DISEÑOS, ESTUDIOS, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA.	33.193.634,00
2.2.5.01.03	SUBPROGRAMA. DOTACIÓN	95.286.658,44
2.2.5.01.03.01	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, TRANSPORTE, MUEBLES Y ENSERES	20.342.867,84
2.2.5.01.03.02	ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DIDÁCTICO	2.099.000,00
2.2.5.01.03.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELECOMUNICACIONES	11.884.135,60
2.2.5.01.03.04	SOFTWARE Y LICENCIAS	-
2.2.5.01.03.05	AFILIACIÓN Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIONES, REDES, BASES DE DATOS, BOLETINES, PERIÓDICOS.	-
2.2.5.01.03.06	BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS PRESENCIAL Y DISTANCIA	47.845.655,00
2.2.5.01.03.07	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN	-
2.2.5.01.03.08	SALUD OCUPACIONAL	13.115.000,00
2.2.5.02	PROGRAMA: PERSONAL ADMINISTRATIVO (ACTIVO Y PENSIONADOS)	27.849.090,00
2.2.5.02.01	SUBPROGRAMA : ADMINISTRACIÓN	27.849.090,00
2.2.5.02.01.01	RECREACIÓN, DEPORTE , APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y CULTURA	-
2.2.5.02.01.02	SALUD FÍSICA	-
2.2.5.02.01.03	FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA	-
2.2.5.02.01.04	LOGÍSTICA EVENTOS	12.065.000,00
2.2.5.02.01.05	PLAN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	15.784.090,00
2.2.5.02.01.06	PLAN DE INCENTIVOS	-
2.2.5.03	PROGRAMA: DOCENTES (PLANTA, OCASIONALES, CÁTEDRA, PENSIONADOS)	60.327.960,00
2.2.5.03.01	SUBPROGRAMA : ACADEMIA	60.327.960,00
2.2.5.03.01.01	RECREACIÓN, DEPORTE , APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y CULTURA	39.127.960,00
2.2.5.03.01.02	SALUD FÍSICA	-
2.2.5.03.01.03	FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA	-
2.2.5.03.01.04	LOGÍSTICA EVENTOS	21.200.000,00
2.2.5.04	PROGRAMA: ESTUDIANTES (PRESENCIAL, DISTANCIA, POSTGRADO)	323.508.037,90
2.2.5.04.01	SUBPROGRAMA : COMUNIDAD ESTUDIANTIL	323.508.037,90
2.2.5.04.01.01	RECREACIÓN, DEPORTE , APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y CULTURA	35.356.760,00
2.2.5.04.01.02	SALUD FÍSICA	572.000,00
2.2.5.04.01.03	FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA	300.000,00
2.2.5.04.01.04	RETORNO SEGURO ESTUDIANTIL	-
2.2.5.04.01.05	LOGÍSTICA EVENTOS	127.167.741,00
2.2.5.04.01.06	APOYOS ESTUDIANTILES GENERALES	89.568.336,90
2.2.5.04.01.07	APOYO COMEDORES ESTUDIANTILES	54.784.800,00
2.2.5.04.01.08	APOYO TRANSPORTE ESTUDIANTILES	15.758.400,00



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

2.2.5.05	PROGRAMA: COMUNIDAD EN GENERAL (EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA, PADRES DE FAMILIA, SOCIEDAD EN GENERAL)	-
2.2.5.05.01	SUBPROGRAMA : COMUNIDAD EN GENERAL	-
2.2.5.05.01.01	RECREACIÓN, DEPORTE , APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y CULTURA	-
2.2.5.05.01.02	SALUD FÍSICA	-
2.2.5.05.01.03	FORTALECIMIENTO DE CALIDAD DE VIDA	-
2.2.5.05.01.04	LOGÍSTICA EVENTOS	-
2.2.5.06	PROGRAMA: PASANTES Y BECAS TRABAJO	234.352.182,00
2.2.5.06.01	SUBPROGRAMA : ADMINISTRACIÓN	79.583.607,00
2.2.5.06.01.01	PASANTES	66.593.482,00
2.2.5.06.01.02	BECAS TRABAJO	12.990.125,00
2.2.5.06.02	SUBPROGRAMA : ACADEMIA	130.691.273,00
2.2.5.06.02.01	PASANTES	11.816.500,00
2.2.5.06.02.02	BECAS TRABAJO	118.874.773,00
2.2.5.06.03	SUBPROGRAMA : INVESTIGACIÓN	12.079.671,00
2.2.5.06.03.01	PASANTES	11.824.671,00
2.2.5.06.03.02	BECAS TRABAJO	255.000,00
2.2.5.06.04	SUBPROGRAMA : INTERACCIÓN SOCIAL	11.997.631,00
2.2.5.06.04.01	PASANTES	11.568.381,00
2.2.5.06.04.02	BECAS TRABAJO	429.250,00
2.2.5.07	RESERVAS PRESUPUESTALES 2011	70.836.811,00
<b>2.2.6</b>	<b>SECTOR CONVENIOS</b>	<b>11.958.017.607,54</b>
<b>2.2.6.01</b>	<b>PROGRAMA. INVESTIGACIÓN</b>	<b>68.339.706,86</b>
<b>2.2.6.01.01</b>	<b>SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>68.339.706,86</b>
2.2.6.01.01.01	CONVENIO Y CONTRATOS	68.339.706,86
<b>2.2.6.02</b>	<b>PROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL</b>	<b>6.581.336.050,06</b>
<b>2.2.6.02.01</b>	<b>SUBPROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>6.581.336.050,06</b>
2.2.6.02.01.01	CONVENIO Y CONTRATOS	6.579.124.119,06
2.2.6.02.01.02	DEVOLUCIÓN CONVENIO	-
2.2.6.02.01.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.211.931,00
<b>2.2.6.03</b>	<b>PROGRAMA. CONVENIOS Y CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIOR</b>	<b>5.308.341.850,62</b>
2.2.6.03.01	SUBPROGRAMA. INVESTIGACIÓN	78.773.998,00
2.2.6.03.02	SUBPROGRAMA. INTERACCIÓN SOCIAL	5.229.567.852,62
2.2.6.03.02.01	EJECUCIÓN CONVENIOS Y CONTRATOS ANTERIORES	5.229.567.852,62
<b>2,3</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>3.256.891.894,35</b>
<b>2.3.1</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</b>	<b>3.256.891.894,35</b>
<b>2.3.1.01</b>	<b>AMORTIZACIONES</b>	<b>653.145.466,00</b>
2.3.1.01.01	ENTIDADES FINANCIERAS	653.145.466,00
2.3.1.01.01.01	BANCO BOGOTÁ	-
2.3.1.01.01.02	BANCO BBVA	-
2.3.1.01.01.03	BANCO POPULAR	-
2.3.1.01.01.04	IFINORTE	653.145.466,00
<b>2.3.1.02</b>	<b>INTERESES</b>	<b>2.603.746.428,35</b>
2.3.1.02.01	ENTIDADES FINANCIERAS	2.603.746.428,35
2.3.1.02.01.01	BANCO BOGOTÁ	874.004.687,35
2.3.1.02.01.02	BANCO BBVA	686.923.500,00
2.3.1.02.01.03	BANCO POPULAR	805.936.894,00
2.3.1.02.01.04	IFINORTE	236.881.347,00
2.3.1.03	COMISIONES Y GASTOS	-
2.3.1.03.01	COMISIONES Y GASTOS	-
<b>2,4</b>	<b>DÉFICIT FISCAL</b>	<b>3.685.490,00</b>
2.4.1	2006	-
2.4.2	2007	1.520.000,00
2.4.3	2008	2.165.490,00



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

## **5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DE LAS BECAS, ESTIMACIÓN DE EXENCIONES, ESTÍMULOS Y DESCUENTOS EN MATRÍCULAS QUE FUERON APLICADAS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una **Universidad incluyente** y **comprometida** con el desarrollo integral

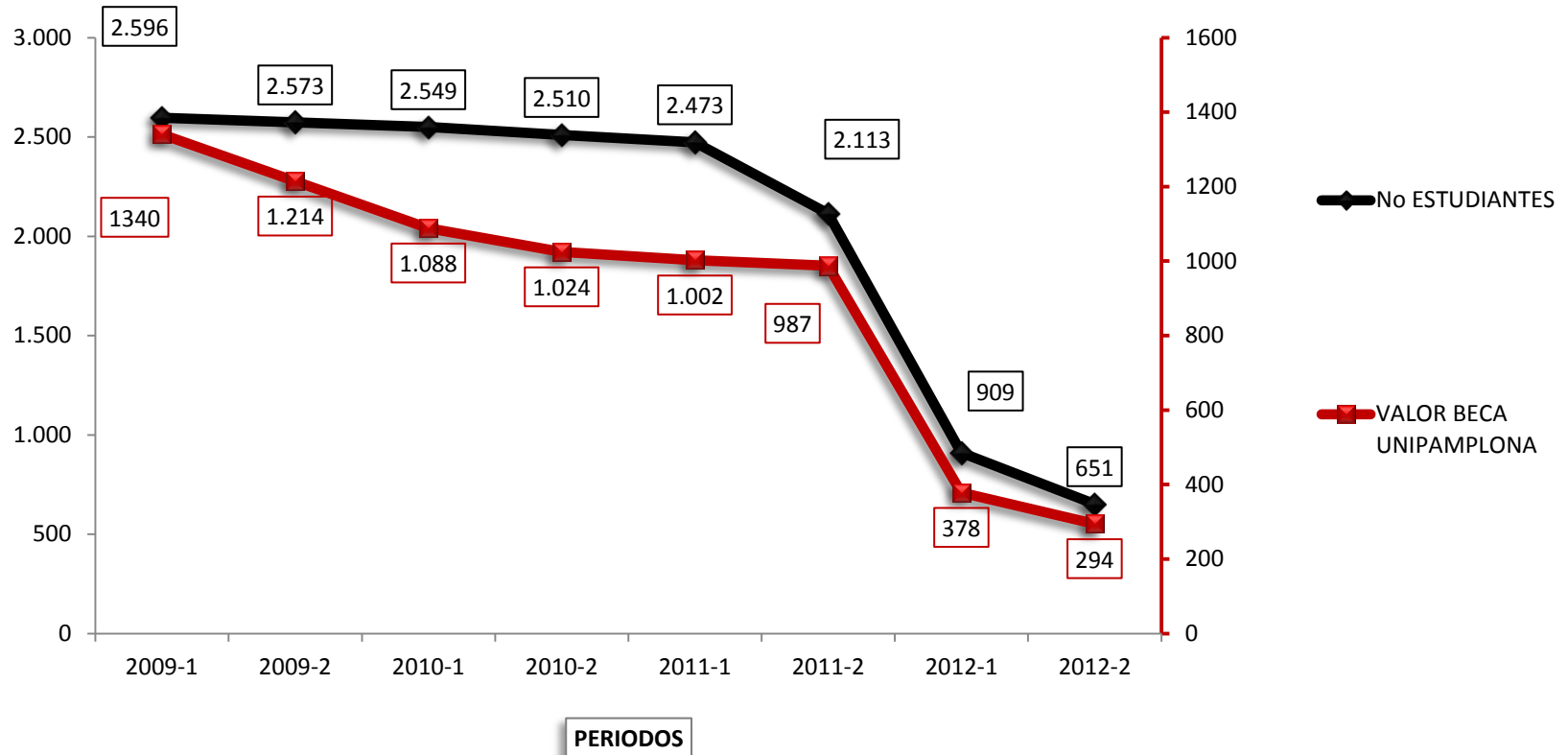
## Informe Becas



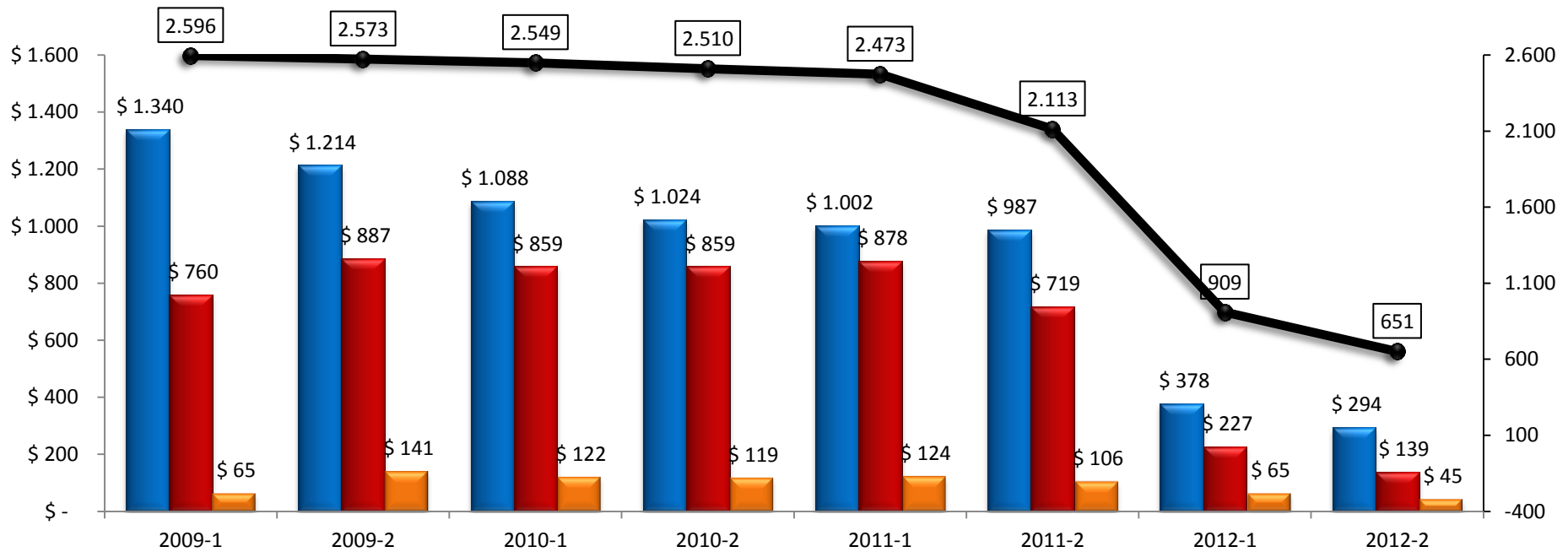
# **INFORME DE POLÍTICA DE BECAS METODOLOGÍA PRESENCIAL**

**2009 - 2012**

### ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL CON BECAS



**METODOLOGÍA PRESENCIAL**  
**SITUACIÓN FINANCIERA POLÍTICAS DE BECAS**  
**2009-2012**  
**(Millones de pesos)**



■ VALOR BECA UNIPAMPLONA 
 ■ VALOR PAGADO POR EL MUNICIPIO O CONVENIO 
 ■ VALOR PAGADO ESTUDIANTE 
 ● No ESTUDIANTES

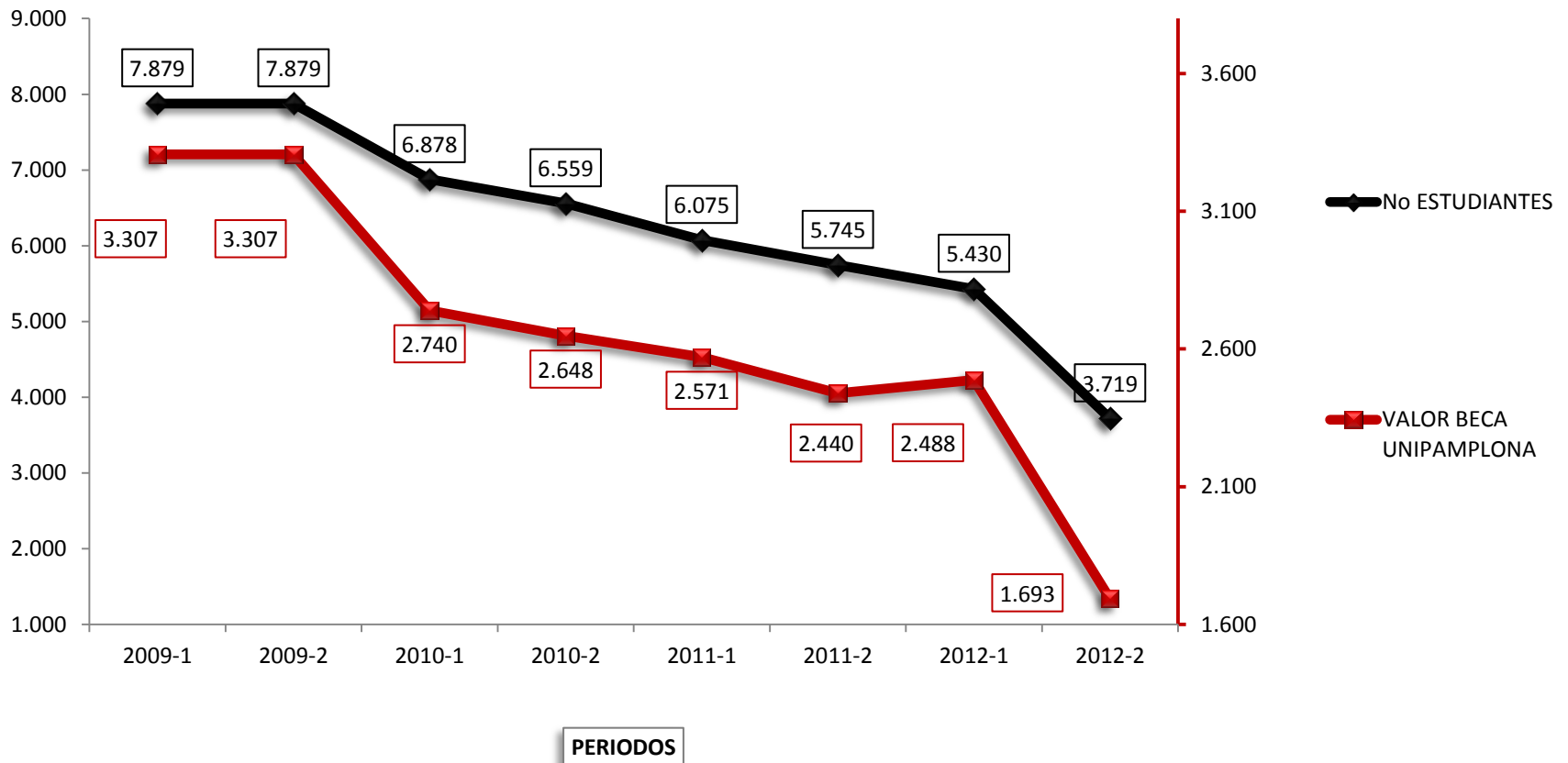


# **INFORME DE POLÍTICA DE BECAS METODOLOGÍA DISTANCIA**

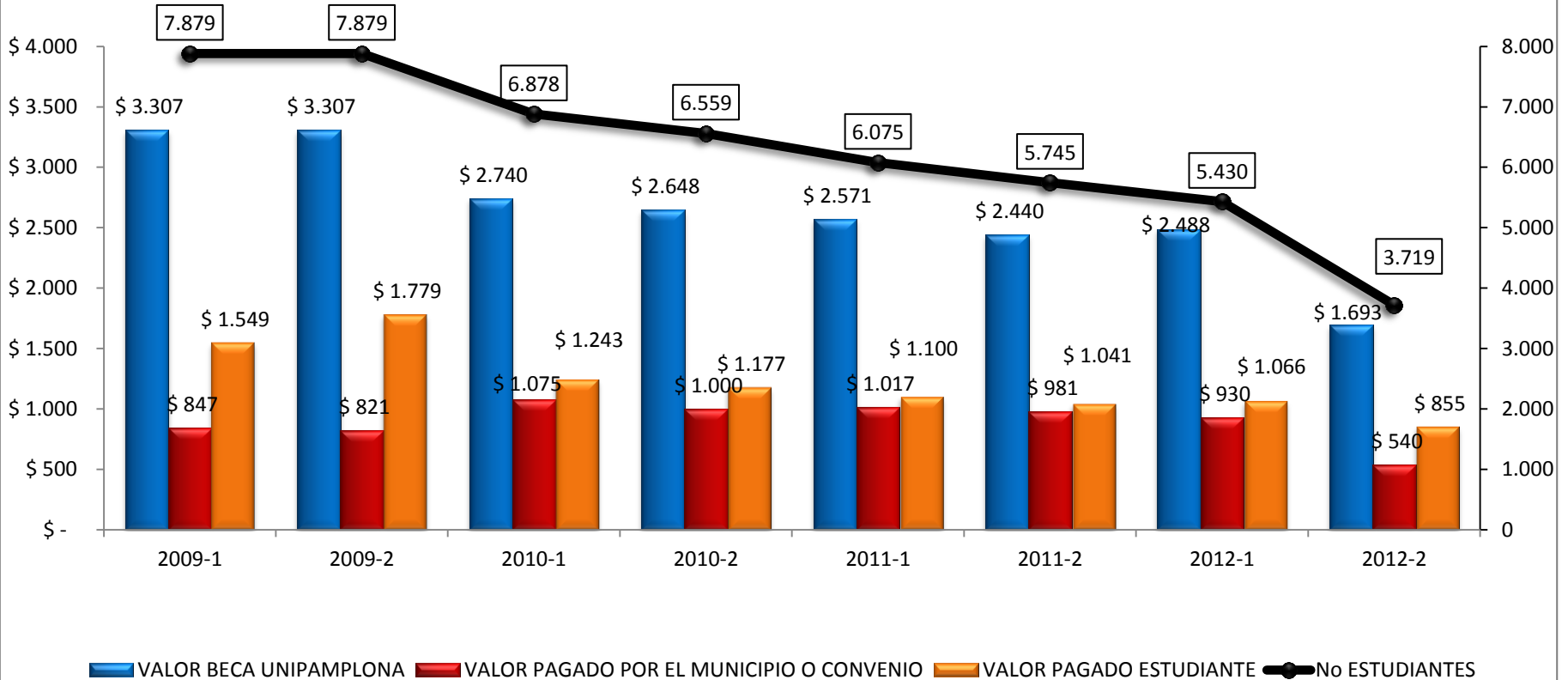
**2009 - 2012**



## ESTUDIANTES DE PREGRADO DISTANCIA CON BECAS



**METODOLOGÍA DISTANCIA**  
**SITUACIÓN FINANCIERA POLÍTICAS DE BECAS**  
**2009-2012**  
**(Millones de pesos)**

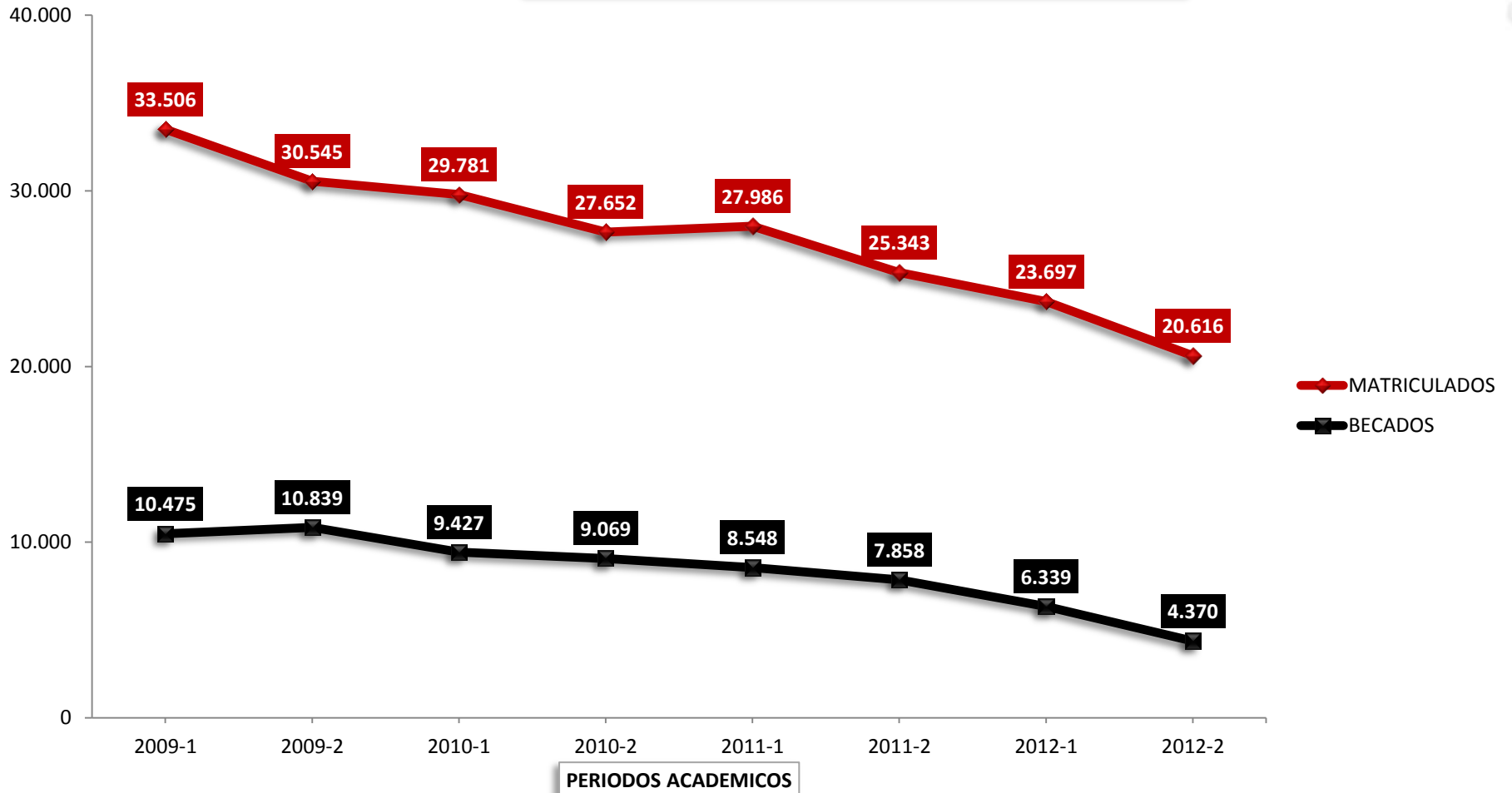




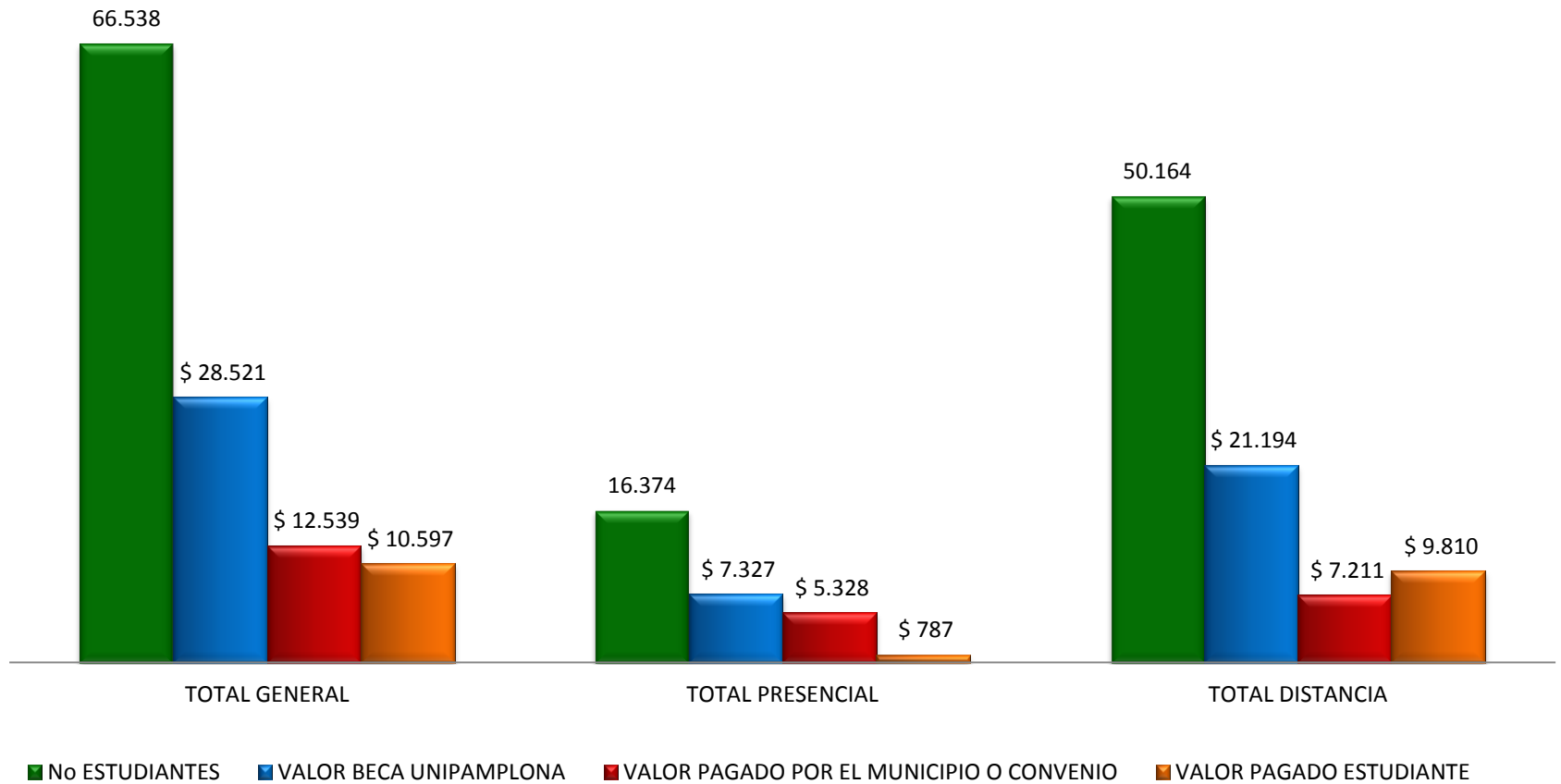
# **INFORME CONSOLIDADO POLÍTICA DE BECAS METODOLOGÍA PRESENCIAL Y DISTANCIA**

**2009 - 2012**

## ESTUDIANTES MATRICULADOS VS BECADOS



**Estudio Financiero Política de Becas  
2009-2012  
(Millones de pesos)**





**6. RELACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES  
QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACIÓN  
FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD,  
GENERADAS EN OPERACIONES DE  
CRÉDITO PÚBLICO, EN CONTRATOS  
ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES  
(sentencias y conciliaciones)**











2002-0042	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	JAMIE ABLARDO ÁVILA	NYR	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 16-MAR-05 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 15-JUN-05 SE ADMITEN DEMANDA. EL 22-JUL-05 SE NOTIFICA POR ESTADO ADMISION DE LA DEMANDA. EL 22-AGO-06 SE AVOCA CONOCIMIENTO. POR AUTO DE 19-DIC-06 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA DE LA DEMANDA. EL 29-ENE-07 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 19-FEB-07 SE FUJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 02-MAR-07 SE CONTESTA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA Y SE DESFUJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 07-MAR-07 PASA AL DESPACHO PARA PRUEBAS. MEDIANTE AUTO EL 08-MAR-07 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) COPIA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR JAIME ABLARDO, (B) OFICIAR A LA UNIPAMPLONA O AL CONSEJO DE SUPERIORES DE LA MISMA PARA QUE EXPIDA COPIA AUTENTICA DEL ACUERDO N° 064 DE JUNIO-98, CON LA CERTIFICACION SOBRE SU VIGENCIA, ASI MISMO COMO TAMBIEN DEL DERECHO DE REVISION PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA QUE CONCLUYO CON LA DECISION CONTENIDA EN EL OFICIO DEL 14-DIC-04. 3. LA PARTE DEMANDADA NO SOLICITO PRUEBAS. MEDIANTE OFICIO DEL 10-MAY-07 SE LE SOLICITA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS PEDIDOS EN EL AUTO QUE DECRETA PRUEBAS. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. EL 27-OCT-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. 27 DE OCTUBRE DE 2011: <b>SENTENCIA CONDENATORIA</b> DE 20 DE NOVIEMBRE SE RADICA RECURSO DE APELACION. 7 DE DICIEMBRE 3 ETIA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION. 15 DE DICIEMBRE DE 2011 CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE 1 INSTANCIA QUE CONCEDE LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. <b>ACTUALMENTE SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA SENTENCIA 13-02-13</b>	3833176.88	ALTA	
2004-0843	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	FEDAS EUGENIO LEÓN SARMIENTO	NYR	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 02-JUL-04 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 24-MAY-05 SE ADMITE DEMANDA. EL 14-JUN-05 SE NOTIFICA POR ESTADO AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA. EL 27-JUN-06 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 09-MAR-06 SE FUJO EN LISTA DEMANDA. EL 23-MAR-06 ADICIONAN DEMANDA. EL 23-MAR-06 CONTESTAN DEMANDA Y SE DESFUJA EN LISTA. MEDIANTE AUTO DE 27-JUN-06 ADMITEN ADICION DE LA DEMANDA. EL 19-JUL-06 SE NOTIFICA POR ESTADO. POR AUTO DE 19-DIC-07 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUCUTA REMITE EL PROCESO POR COMPETENCIA AL JUDGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA. EL 08-ABR-08 NOTIFICA POR ESTADO LA REMISION DEL PROCESO. EL 25-JUN-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE UNIPAMPLONA DE LA DEMANDA. EL 14-AGO-08 SE FUJA EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 26-AGO-08 SE CONTESTA ADICION DE LA DEMANDA Y SE DESFUJA EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 13-NOV-08 ABREN PROCESO A PRUEBAS; DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DE LA SEÑORA FIDIAS EUGENIO LEON SARMIENTO Y CERTIFICADO SALARIAL DEVENGADO ENTRE EL 19-AGT-03 AL 29-ENE-06, JUNTO CON LOS DEMAS ENVOLUMENTOS TALES COMO PRIMAS, VACACIONES, BONIFICACIONES ETC. (B) SOLICITAR AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA, RENDIR UN INFORME ESCRITO BAJO JURAMENTO SOBRE LAS RAZONES PARA DECLARAR LA INSUBSISTENCIA DEL CARGO QUE VENIA DESAMPANANDO LA PARTE ACTORA, Y LAS RAZONES DE BUEN SERVICIO POR LAS CUALES SE DEJO VACANTE EL CITADO CARGO INCLUIDO HASTA LA FECHA DE PRESENTACION DEL LIBELO INTRODUCTORIO. (C) PRESE A LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER BUCARAMANGA, CERTIFIQUE SI EL SEÑOR FEDAS EUGENIO PRESTO O PRESTA SUS SERVICIOS EN ESA INSTITUCION. EN CASO POSITIVO EN QUE PERIODO. 3. LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NO SOLICITO PRUEBAS. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. EL 05-AGO-2010 SE ACEPTA RENUNCIA DE PODER Y SE RECONOCE APODERADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. POR ESTADO DEL 11-NOV-10 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR POR 10 DIAS. APODERADO JUDICIAL DE LA UP ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 26-NOV-10. <b>PARA SENTENCIA 30-01-2013</b>	52697393.84	ALTA	
2009-00105	JUDGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	CRO ALFONSO CA PACHO ZAMBRANO	NYR	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE FUJO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE PRESENTO CONTESTACION ANTE EL JUAP. 1 DE DICIEMBRE DE 2011: FUA FECHA PARA RECEPCION DE INTERROGATORIO DE PARTE. <b>PARA SENTENCIA 28-28-2012</b>	6013150.84	ALTA	
2009-158	JUDGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	JUAN FRANCISCO MORA Y FIGUEROA	ACCION CONTRACTUAL	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	POR ESTADO DEL DÍA 5-MAR-2010 SE ADMITIO LA DEMANDA. EL 26-JUL-2010 SE FUJO EN LISTA. EL 06-AGO-2010 SE PRESENTO LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 08-SEP-2010 SE NEGIA LA SOLICITUD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTIA. EL 10-SEP-2010 SE PRESENTO RECURSO DE APELACION. POR ESTADO DEL 20-ENE-11 SE CONRNO TRASLADO PARA ALEGAR. EL 31-ENE-11 APODERADO JUDICIAL DE LA UNIPAMPLONA PRESENTO ALEGATOS DE CONCLUSION. - AUTO DE 28 DE MARZO DE 2011 CONFIRMA AUTO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010, PROFERIDO POR EL JUDGADO UNICO DE PAMPLONA. SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS SE FUJA FECHA PARA RECEPCION DE TESTIMONIOS DE LOS SEÑORES MARELA VILLAMIZAR VERA, CARLOS ADRIAN SANCHEZ Y SANDRA ROZO EL 4 DE AGOSTO. SE DESITE DE LOS TESTIMONIOS MEDIANTE OFICIO. SE RECIBE PROPUESTA DE ARREGLO EXTRA LEGAL DEL APODERADO DE LA PARTE ACTORA. CORRE TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL 31-01-2013. ACEPTA RENUNCIA DE PODER DEL DR. OSCAR VERGEL CANAL Y DEL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA.	126.968.793.12	BAJA	EN ESTA DEMANDA POR ERRORES VIDENTES DE LA UNIVERSIDAD SE REVERSO EL CDP ASIGNADO PARA EL PAGO DEL ANTICIPO. SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA Y ACTUALMENTE ESTAMOS EN ARREGLO DIRECTO CON EL APODERADO DEL DEMANDANTE A FIN DE DARLO POR TREMINADO POR TRANSACCION
2010-0138	JUDGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	ÓPTIMA T.M.S.A., reemplazado legalmente por ALBERTO RENE OSORIO	ACCION CONTRACTUAL	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	MEDIANTE AUTO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SE ADMITE DEMANDA. EL 29 DE MARZO DE 2011 SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 31 DE MARZO DE 2011 SE FUJO EN LISTA POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. EL 13 DE ABRIL DE 2011 SE PRESENTO CONTESTACION A LA ACCION INTERPUESTA. SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS : SE RECEPCIONA INTERROGATORIO DE PARTE AL SEÑOR ALBERTO RENE OSORIO REPRESENTANTE LEGAL DE OPTIMA SA SE LIBRA DESPACHO COMISORIO EN BOGOTIA. SE FUJA FECHA PARA RECEPCION DE TESTIMONIO A LA SANDRA ROZO EL DIA 7 DE JULIO DE 2011. 2 DE FEBRERO DE 2012: SE CORRE TRASLADO PARA OBJETAR DICTAMEN PERICIAL. SE PRESENTO ESCRITO DE OBJECION. PRUEBAS. LLEGÓ EL DESPACHO COMISORIO 24-01-2013.	\$ 47.816.320.00	BAJA	EN ESTA DEMANDA SE RECONOCIO EL VALOR PAGADO POR LA UNIVERSIDAD DE ALGUNAS FACTURAS SIN EMBARGO HAY UNAS RADICADAS EN LA UNIVERSIDAD A LAS QUE SE LES ASIGNO PRESUPUESTO PERO POR ERRORES DE LA UNIVERSIDAD NO FUERON PAGAS
2011-1307	JUDGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	SANTANDERIANA DE MUEBLES	ACCION CONTRACTUAL	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 15-AGO-01 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 22-MAY-02 SE ADMITEN DEMANDA. EL 24-MAY-02 SE NOTIFICA POR ESTADO EL AUTO DE ADMISION. EL 12-NOV-02 ALLEGARON LA CONSIGNACION DE LOS GASTOS DEL PROCESO. EL 17-FEB-03 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 17-MAR-03 SE FUJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 28-MAR-03 SE CONTESTA DEMANDA POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA. EL 31-MAR-03 SE DESFUJO EN LISTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 22-ABR-04 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 30-ABR-04, DISPONIENDOSE LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA. 2. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITO: A) DECRETAR LA PRUEBA PERICIAL PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE SANTANDERIANA DE MUEBLES Y LA UNIPAMPLONA, ATENDIENDO EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE. SOLICITADA EN LA DEMANDA. B) SE NEGIA EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL REPRESENTANTE DE OXTEL LTDA. POR CUANTO DICHA FIRMA NO ES PARTE DEL PROCESO. 3. LA PARTE DEMANDADA NO SOLICITO PRUEBAS. EL 28-ENE-08 EL CONTADOR JORGE ANTONIO ESPINEL PAEZ RINDE EL INFORME PERICIAL. POR ESTADO DEL 25-SEP-09 CORREN TRASLADO AL INFORME TECNICO. EL 30-SEP-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA SOLICITA ACLARACION DEL DICTAMEN PERICIAL. SE PRESENTA PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION DE DRA. ONEYDA BOTELO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE ESTADO DEL 12-NOV-09 ACCEDEN A LA ACLARACION DEL DICTAMEN PERICIAL Y RECONOCEN PERSONERIA AL DOCTOR OSCAR VERGEL Y SUS TUTITA DOCTORA ONEYDA BOTELO. PRUEBAS. POR ESTADO DEL 7-DIC-10 SE NOTIFICA ACLARACION DEL DICTAMEN. <b>PARA SENTENCIA 28-08-2012</b>	\$ 3.613.266.488.00	ALTA	
2011-03002	JUDGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA	JEDDY MARITZA GARCIA VEGA	ACCION POPULAR	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 29-JUN-2010 SE ADMITE DEMANDA. SE FUJA FECHA PARA LLEVAR ACABO PACTO DE CUMPLIMIENTO PARA EL 7-MARZO-2011. A LAS 11AM. MEDIANTE BOLETA DE CITACION No. 657 EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE SE FUJA FECHA DE 7 DE ABRIL DE 2011 A LAS 11:00 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO PACTO DE CUMPLIMIENTO. - EL 7 DE ABRIL DE 2011 NO FUE POSIBLE LLEVARSE A CABO AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA SU REALIZACION EL 14 DE JUNIO DE 2011 A LAS 3:00 DE LA TARDE. SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y SE FUJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO EL DIA 11 DE AGOSTO DE 2011 PARA ENTREGAR EL CFONOGRAMA DE CONSTRUCCION DE LAS RAMPAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROTEGE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ORDENA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA REALIZAR TODAS LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL LIBRE ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</b>	\$ 0.00	ALTA	
2002-68-2009	JUDGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	LUP ALFONSO CASTILLO CASTRO	NYR	SANDBA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 17-OCT-08 PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02-JUN-09 ORDENAN CORREGIR LA DEMANDA EN EL LIBELO DEMANDATORIO, POR CUANTO EL ACTOR DEMANDA EN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LA NULIDAD DE LOS ACUERDOS S2 DE 2007 Y S9 DEL 19 DE AGOSTO DE 2007 Y LA RESOLUCION N° 000018 DE 03 DE JUNIO DE 2008, SIN EMBARGO APORTA LOS DOS ULTIMOS EN COPIA SIMPLE Y RESPECTO DEL PRIMERO GUARDA SILENCIO. MEDIANTE AUTO DEL 01-SEP-09 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 07-SEP-09 EL TRIBUNAL SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, REMITIENDO EL EXPEDIENTE POR INTERMEDIO DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL A LOS JUEZADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO. EL 24-NOV-2009 SE ADMITE LA DEMANDA EL 29-ABR-2010 SE NOTIFICO AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ACCION. EL 04-MAY-2010 FUE REMITIDA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 08-JUN-2010 SE FUJO EN LISTA. EL 17-JUN-10 SE DIO CONTESTACION A LA DEMANDA. SE FUJA EL 20-ENE-10 A LAS 9 AM AUDIENCIA DE CONCILIACION JUDICIAL. DENTRO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION JUDICIAL CONVOCADA POR EL DEMANDANTE, ÉSTE DECIDE DESISTIR DE LA MISMA Y LE SOLICITA AL JUEZ CONTINUAR CON EL PROCESO. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 20-08-2012</b>	\$ 56.000.000.00	ALTA	

2004-0022	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	DAVID RODRIGUEZ VILLANAZAR	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 29-SEP-06 PRESENTARON DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 30-OCT-06, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 01-NOV-06 ORDENA CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 18-ENE-07 SE NOTIFICA PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 23-ENE-07 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 01-FEB-08 SE CONTESTA DEMANDA. EL 05-FEB-07 SE DESFIJO EN LISTA. POR AUTO DEL 14-FEB-07 SE ABRE PROCESO A PRUEBAS: DISPONENDO LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) COPIA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR DAVID RODRIGUEZ, (B) OFICIAR A LA UNIPAMPLONA PARA QUE CERTIFIQUE LA BASE SALARIAL CON LA QUE LIQUIDO AL DEMANDANTE SUS PRESTACIONES SOCIALES: TALES COMO CESANTIAS, PRIMAS, VACACIONES, BONIFICACIONES ETC.; (C) OFICIAR A LA UNIPAMPLONA O CONSEJO SUPERIOR PARA QUE EXPIDA COPIA AUTENTICA DEL ACUERDO Nº 044 DE JUN-98 CON LA CERTIFICACION SOBRE SU VIGENCIA, (D) PEDIR A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO O A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA REMITA COPIA HABIL DE LOS DECRETOS 775 DE 11-ABR-83, 553 DE 05-AGO-70 Y LA ORDENANZA Nº 14 DE 02-DIC-69. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA: (A) OFICIAR A LA E.I.C.E INSTITUTO DE SEGURO SOCIALES A EFECTOS DE QUE CERTIFIQUE LA AFILIACION DEL SEÑOR DAVID RODRIGUEZ. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. PRUEBAS CORRE TRASLADO PARA ALEGAR EL 19-AGO-2010. EL 31-AGO-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA QUE NEGÓ LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. <b>ACTUALMENTE SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA SENTENCIA 07-02-2013.</b>	\$ 27.895.296.00	ALTA
2004-0105	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	ALBERTO FLOREZ ARENAS	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 14-JUN-04 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 11-SEPT-04 ORDENAN CORREGIR DEMANDA. EL 21-SEP-04 SE CORRIGIO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 05-OCT-04 ADMITE CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 18-ENE-07 SE NOTIFICA PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 23-ENE-07 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 01-FEB-07 SE CONTESTA DEMANDA. EL 05-FEB-07 SE DESFIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 08-MAR-07 ABREN PROCESO A PRUEBAS. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 18-NOV-08 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR. EL 01-DIC-08 PRESENTA ALEGATOS EL APODERADO DE LA PARTE DAMANDADA Y EL 02-DIC-08 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. SENTENCIA CONDENA TORIA PARCIAL EL 5 DE AGOSTO DE 2011 SE PRESENTO RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. 28 DE SEPT: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACION FALLIDA. SE REMITIRA AL SUPERIOR. <b>ACTUALMENTE SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA SENTENCIA 07-02-2013</b>	19050996.64	ALTA
2007-0099	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	ALBERTO BOCANEGRA Y TOROS	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 23-AGO-07 PRESENTAN LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 18-SEP-07 ORDENAN CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 27-NOV-07 PRESENTAN CORRECCION DE LA DEMANDA. POR AUTO DEL 05-FEB-08 SE ADMITE DEMANDA DE LA DEMANDANTE. MEDIANTE AUTO DEL 26-OCT-07 SE ADMITE DEMANDA. EL 04-JUN-08 NOTIFICA PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 14-AGO-08 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 26-AGO-08 SE CONTESTA DEMANDA. EL 28-AGO-08 SE DESFIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE ESTADO DEL 03-SEPT-09 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DECRETANDO LOS TESTIMONIOS DE ANA HAYDÉE AGUILAR BAUTISTA, ALVARO GONZALEZ JOVES, PARA EL 22-OCT-09 A LAS 9:00 AM Y PEDRO HERNANDEZ GLORIA ARBOLEDA, ANA NURY GUTIERREZ GOMEZ MARGARITA RICO, RUBEN ROBOYO PARA EL 22-OCT-09 A LAS 3:00 PM. MEDIANTE ORDEN Nº 10149 - 0993 DEL 15-SEP-09 EL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA SOLICITA COPIA AUTENTICA DE TODA LA ACTUACION DISCIPLINARIA, Y EN ESPECIAL LA RESOLUCION DE ARCHIVO PROFERIDA POR LA FISCALIA EN CONTRA DEL SEÑOR ALBERTO BOCANEGRA. EL 9 DE FEBRERO DE 2010 SE ENVIO CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA SER RESULTO POR LOS TESTIMONIOS DECRETADOS DE GLORIA ARBOLEDA, ANA NURY GUTIERREZ, MARGARITA RICO Y RUBEN ROBOYO. PRUEBAS, POR ESTADO DEL 13-ABR-2010 SE FIJO EL 13-MAY-2010 A LAS 10:30AM, 2:30PM Y 4:30PM PARA TESTIMONIOS. SE RADICO EL CUESTIONARIO EN EL JUZGADO EL DIA 13-MAY-2010. SE FIJA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2011 TESTIMONIO DE ANA NURY GUTIERREZ, MARGARITA RICO Y RUBEN ROBOYO. SE LIBRA DESPACHO COMISORIO A LA SEÑORA GLORIA ARBOLEDA PARA RECEPCION DE TESTIMONIO EN BOGOTÁ. SE DECLARA DESERTA LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE TESTIMONIOS. 23 DE FEBRERO DE 2012 SE FIJA FECHA PARA RECEPCION DE TESTIMONIO DE RUBEN ROBOYO. AUTO ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. OSCAR VERGEL CANAL COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 25 01-2013. RECONOCE PERSONERIA AL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 26-02-2013.	\$ 50.960.000.00	ALTA
2007-0103	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	RUBÉN DAÑO PABÓN VILLANAZAR	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 07-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 07-NOV-07 ADMITEN DEMANDA. EL 15-NOV-07 NOTIFICAN POR ESTADO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 07-ABR-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA DEMANDA. EL 29-MAY-08 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 12-JUN-08 APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE HECHO UNAS ACLARACIONES Y/O CORRECCIONES DE LA DEMANDA. EL 16-JUN-08 SE CONTESTA LA DEMANDA. EL 12-JUL-08 SE DESFIJO EN LISTA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 22-AGO-08 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL DÍA 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. PRUEBAS CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. <b>PARA SENTENCIA</b>	11880626.16	ALTA
2007-0107	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	OMAR BENITO PAEZ JAMES	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 07-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 07-NOV-07 ADMITEN DEMANDA. EL 04-JUN-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA DEMANDA. EL 14-AGO-08 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 28-AGO-08 SE CONTESTA LA DEMANDA. EL 28-AGO-08 SE DESFIJO EN LISTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-NOV-08 ABREN PROCESO A PRUEBAS, DISPONENDO LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DE OMAR BENITO, (B) ACUERDO N. 007 DEL 22-ENE-07, (C) RECEPCIONAR LOS TESTIMONIOS GERMAN WILCHEZ, PEDRO ANTONIO PAEZ Y JOSE FERNANDO TORREZ, RECEPCIONANDOSE EL 17-FEB-09 Y ESE MISMO DIA SOLICITAN A LA UNIPAMPLONA REMITIR COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DEL DEMANDANTE. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA, RECONOCIENDOSE PERSONERIA AL DR. OSCAR VERGEL CANAL Y A LA APODERADA SUSTITUTA ONEYDA BOTELLO GOMEZ EN AUDIENCIA. EL 26-MAR-09 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS. NOTA: LOS DIAS 27,30 Y 31 DE MARZO-09 EL DESPACHO FERMANICO CERRADO POR CAMBIO DE SECRETARIO Y DEL 06 AL 10 DE ABRIL DEL 09 SEMANA SANTA. EL 21-ABR-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA PRESENTO ALEGATOS DE CONCLUSION. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA SENTENCIA. EL 02-JUN-2010 SE PROPRIO SENTENCIA CONDENA TORIA A LA ENTIDAD. EL 17-JUN-2010 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 21-SEP-2010 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION EN 2 INSTANCIA. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 02-11-2010</b>	\$ 10.400.000.00	ALTA
2007-0125	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	JESÚS ALFREDO CONTRERAS MENDOZA	ACCION CONTRACTUAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 03-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 28-JUL-08 SE ADMITE DEMANDA. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EN ESTE PROCESO NOS NOTIFICAMOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y SE ENCUENTRA PENDIENTE PARA FIJACION EN LISTA. POR ESTADO DEL 28-OCT-10 SE ORDENA NOTIFICAR DEMANDA AL GOBERNADOR Y A LA ASEGURADORA. EL 11 DE MAYO DE 2011 SE FIJA EN LISTA LA ACCION CONTRACTUAL. EL 24 DE MAYO DE 2011 SE PRESENTA CONTESTACION A LA ACCION INTERPUESTA. ABRE PROCESO A PRUEBAS. 22 DE SEPT: SE LEVA ACABO TESTIMONIO KAREN FAJARDO, INTERROGATORIO DE PARTE JESUS ALFREDO CONTRERAS. CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA ALEGAR DE CONCLUSION 22-03-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012</b>	48246045.12	ALTA
2007-00136	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	MARTHA ELENA CAÑAS CAVARRO	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 01-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 22-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. EL 25-MAY-2010 SE ABRIÓ EL PROCESO A PRUEBAS FIJANDOSE EL 01-JUL-2010 A LAS 9:00 AM PARA RECEPCIONAR EL TESTIMONIO DE MAXIMINO NIEYO Y A LAS 10:00AM PARA RECEPCIONAR EL INTERROGATORIO DE PARTE 4 DE AGOSTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA. 13 DE OCTUBRE DE 2011:</b> CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA. TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE EMITA SU CONCEPTO 30-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 18-05-2012</b>	\$ 154.960.000.00	ALTA
2007-00137	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Mario DEL SOCORRO MONROY PARRA	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 01-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. 4 DE AGOSTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA. 13 DE OCTUBRE DE 2011:</b> CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE SEGUNDA INSTANCIA. TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE EMITA SU CONCEPTO 27-03-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 10-05-2012</b>	\$ 192.400.000.00	ALTA
2007-00138	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	MARTHA BIGENA VAREAS JAIREGUI	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 28-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 22-AGO-08 ADMITEN DEMANDA. EL 28-NOV-08 SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. 4 DE AGOSTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA. 13 DE OCTUBRE DE 2011:</b> CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. ADMITE RECURSO DE APELACION 01-11-2011. CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. DESE TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE EMITA SU CONCEPTO 30-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 18-05-2012.</b>	\$ 145.600.000.00	ALTA
2007-00139	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	LUIS ELADIO BECERRA LEAL	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 03-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 22-AGO-08 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. 4 DE AGOSTO CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA. 13 DE OCTUBRE DE 2011:</b> CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. ADMITE RECURSO DE APELACION 01-11-2011. CORRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE 10 DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION. DESE TRASLADO DEL EXPEDIENTE AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE EMITA SU CONCEPTO 30-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 18-05-2012.</b>	\$ 97.760.000.00	ALTA
2007-00144	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	MARÍA AMELIE VILLANAZ CAMBDA	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 04-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS, CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA.</b> CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. ADMITE RECURSO DE APELACION 09-05-2012. CORRASELE TRASLADO POR EL TÉRMINO COMUN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSION 18-09-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 30-10-2012.</b>	\$ 235.040.000.00	ALTA

2007-00149	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	AMPARO MONROY PARRA	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 03-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION 08-11-2011. SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 31-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 18-05-2012.</b>	\$ 191.340.000,00	ALTA	
2007-00159	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	LUIS BERNESTO RIANO VILLANAR	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 27-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. SE ADMITE EL RECURSO DE APELACION 14-02-2012. CORRASELE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 30-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 18-05-2012.</b>	\$ 134.160.000,00	ALTA	
2007-00160	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	PEDRO ANTONIO ARIAS ORDOÑEZ	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 08-NOV-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. AUTO ADMITE APELACION 14-02-2012. CORRASELE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 27-03-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 11-05-2012.</b>	\$ 201.760.000,00	ALTA	
2007-00162	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	ROSAMBA DEL ROSARIO RAMON DURAN	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 10-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. AUTO ADMITE APELACION 14-02-2012. CORRASELE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 27-03-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 10-05-2012.</b>	\$ 201.760.000,00	ALTA	
2007-00165	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	CORNIA BUENO CHACON	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 03-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 15-JUL-08 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. AUTO ADMITE APELACION 14-02-2012. CORRASELE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 27-03-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 11-05-2012.</b>	\$ 112.320.000,00	ALTA	
2007-00168	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER	Magis HELENA FLORES CONTRERAS	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 28-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA</b> . SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION 01-12-2011. CORRASELE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO COMUN DE DIEZ DIAS PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 25-01-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 06-03-2012.</b>	\$ 178.880.000,00	ALTA	
2008-00021	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	PEDRO NEL NIÑO	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 27-MAR-08 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 25-AGO-08 SE ADMITEN DEMANDA. EL 31-AGO-08 SE NOTIFICA POR ESTADO AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. LA UNIVERSIDAD SE NOTIFICÓ DE LA DEMANDA. EL 14-JUL-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 29-JUL-09 EL DOCTOR OSCAR VERGEL CONTESTA LA DEMANDA Y PRESENTA PODER DE SUSTITUCIÓN DE LA DRA. ONEDYA BOTELO GOMEZ PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE ESTADO DEL 03-SEP-09 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS DECRETANDO EL INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR PEDRO NEL NIÑO EL 15-OCT-09 A LAS 9:00 AM Y TESTIMONIOS DE ARIEL MOGOLLON- MARITZA RAMIREZ EL 15-OCT-09 A LAS 4:00PM. EL 09-SEP-09 SE SOLICITO CORRECCION DEL AUTO DE PRUEBAS POR PARTE DEL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE AUTO DEL 22-SEP-09 ORDENAN CORREGIR EL AUTO DE PRUEBAS EN SU NUMERAL 2.2.1 EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE LA ORDENANZA CUYA COPIA SE SOLICITA ES LA Nº 20 DEL 23 DE DICIEMBRE. LA DILIGENCIA DE TESTIMONIOS FUE SUSPENDIDA PARA EL 28-OCT-09 A LAS 9:30 A.M Y EL INTERROGATORIO PARA EL 04-NOV-09. PRUEBAS. 11 DE AGOSTO DE 2011 AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. 19 DE AGOSTO SE ENTREGAN ALEGATOS. <b>ACTUALMENTE SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</b>	\$ 8.736.000,00	ALTA	
2008-00060	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	ROSALBA MENDOZA SUAREZ	ACCION CONTRACTUAL	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	POR ESTADO DEL 19-ENE-09 SE ADMITE LA DEMANDA. EL 21-JUL-2010 SE FIJO EN LISTA. EL 03-AGO-2010 SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. POR ESTADO DEL 4-NOV-10 NO SE FIJA NUEVA FECHA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS. 29 DE JUNIO DE 2011 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012.</b>	26607551.36	ALTA	
2008-0081	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	LUIS ALBERTO STEBAN VILLANAR	ACCION CONTRACTUAL	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 20-AGO-2010 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 31-AGO-10 EL APODERADO JUDICIAL DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. EL 7-OCT-10 ABRE PROCESO A PRUEBAS. EL 9-NOV-10 EL APODERADO JUDICIAL ALLEGO LOS CUESTIONARIOS PARA LAS DILIGENCIAS DE TESTIMONIOS QUE TENÍAN LUGAR EN ESE DÍA EN EL JUZGADO. EL 10-NOV-10 SE SOLICITO LA SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA QUE TENÍA LUGAR EL DÍA 11-NOV-10 DEBIDO AL MAL ESTADO DEL TIEMPO Y DE LAS VÍAS CUCUITA-PAMPLONA. EL 2-FEB-11 SE LLEVO A CABO DILIGENCIAS DE TESTIMONIOS. EL 12 DE MAYO DE 2011 SE NOTIFICA POR ESTADO EL AUTO DE FECHA 10 DE MAYO MEDIANTE EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 19 DE MAYO DE 2011 SE PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012.</b>	27113823.36	ALTA	
2008-00171	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	JAVIER FRANCISCO LUCIANO RIVAS	ACCION POPULAR	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 15-DIC-08 SE PRESENTO ACCION POPULAR. EL 24-ABR-09 SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 11-MAY-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA CONTESTO LA DEMANDA. MEDIANTE ESTADO DEL 04-JUN-09 FIJAN FECHA PARA LA AUDIENCIA ESPECIAL EL 09-JUL-09 A LAS 9:00 AM. SE REPROGRAMAN NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA ESPECIAL EL 02-SEP-09 A LAS 9:30 AM. SE PROGRAMO NUEVAMENTE FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA ESPECIAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 8:30 A.M. POR ESTADO DEL 15-MAR-10 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. EL 19-NOV-10 SE ALLEGARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012</b>	\$ 0,00	ALTA	
2009-00099	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	MARIA MAGDALENA SUAREZ VALENCA	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	EL 8 DE MARZO DE 2011 SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE SUSTANCIACIÓN DEL 1 DE MARZO QUE NEGÓ LA RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE KARIM FAJARDO. EL 9 DE JUNIO DE 2011 EL JUEZ ÚNICO ADITIVO SE ABSTIENE DE ESTUDIAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO Y CONCEDE EN EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACION. JULIO 25 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. 27 DE OCTUBRE DE 2011: OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL Y EN CONSECUENCIA SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIOS. 26 DE ENERO DE 2012: SE LLEVA A CABO RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DE LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. CORRE TRASLADO PARA ALEGAR 24-05-2012. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012.</b>	4539762.2	ALTA	
2009-00181	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	GUILLEMO GONZALO ROMERO PEÑA	N.Y.R	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	POR ESTADO DEL 28-ENE-2010 SE ADMITE DEMANDA. EL 01-JUL-2010 SE ACEPTAN RENUNCIAS Y RECONOCEN APODERADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 21-JUL-2010 SE FIJO LA DEMANDA. EL 03-AGO-2010 SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE TESTIMONIOS. EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010. RETIERA PRUEBAS 08-03-2012. CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN 22-03-2012. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA 31-01-2013.</b>	\$ 20.669.599,00	ALTA	
2010-00050	JUZGADO ADMINISTRATIVO DE DISCONGESTION	ISANDRO ANGLILO BRINCON	ACCION CONTRACTUAL	SAUBRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	POR ESTADO DEL DÍA 08-JUL-2010 SE ORDENA CORREGIR LA DEMANDA. EL 12-AGO-2010 SE ADMITIO LA DEMANDA. NO SE HA NOTIFICADO LA DEMANDA AÚN. EL 29 DE MARZO DE 2011 SE NOTIFICA PERSONALMENTE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 31 DE MARZO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO DE 10 DIAS. EL 13 DE ABRIL DE 2011 SE PRESENTO CONTESTACIÓN A LA ACCIÓN INTERPUESTA. SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS SE OFICIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA PARA QUE ENVÍE COPIA AUTÉNTICA O CERTIFQUE LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1, 4 Y 5 DEL ACAPITE DE PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA INTERROGATORIO DE PARTE AL SEÑOR UZANDRO ANGLILO EL 7 DE JULIO DE 2011. SE FIJA FECHA PARA RECEPCIÓN DE TESTIMONIO DE SANDRA ROZO EL 7 DE JULIO. 22 DE SEPT. SE FIJA FECHA PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 30 DE SEPT. SE RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>AL DESPACHO PARA SENTENCIA 28-08-2012.</b>	\$ 41.441.913,00	ALTA	

2010-00102	JUEGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	OSCAR EDUARDO REYES PINEDA	ACCION CONTRACTUAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	236.433.540,72	ALTA	
2010-00072	JUEGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	MAGDA LORENA PARRA	POPULAR	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 0.00	ALTA	
2010-00094	JUEGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JORGE NELSON MALDONADO GALLARDO	POPULAR	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 0.00	ALTA	
2010-00141	JUEGADO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION	LADY ESPERANZA RAMON	REFRACION DIRECTA	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 19.331.123,76	ALTA	
2009-00224	JUEGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO - VALLE	ERKA MARCELA CHAMORRO	ORDINARIO LABORAL DE INSTANCIA	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 7.000.000,00	ALTA	
2010-00244	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ANA ISIDA ROJAS SÁVAGO	ORDINARIO LABORAL DE MAYOR CUANTIA	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 260.000.000,00	ALTA	
2010-00050	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	RIEBÉN ROBAYO	ORDINARIO LABORAL DE INSTANCIA	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 0.00		
2010-0025	JUEGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	MONICA VALENICA CHARRY	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 9.338.000,00	ALTA	
2011-0154	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE	DEPARTAMENTO DE CASANARE	ACCION CONTRACTUAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 17.804.883.265,00	MEDIA	ESTA DEMANDA AUMENTA EL VALOR DE LAS CONTINGENCIAS. SIN EMBARGO SE ESPERA DEFINIR LA CADUCIDAD DE LA ACCION SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, LO CUAL REDUCIRIA ESTE VALOR EN 17 MIL MILLONES DE PESOS
2011-0086	JUEGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	LUIS MAURICIO DIAZ RINCON	ORDINARIO LABORAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 24.594.300,00	ALTA	
2010-00337	JUEGADO ADMINISTRATIVO DE TURBO ANTIQUIA	HECTOR HERNANDO LOPEZ GALEANO	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 34.602.765,00	ALTA	
2012-0025	JUEGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO ORAL DE PAMPLONA	YANEST AMPARO VERA	N Y R	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	\$ 13.320.000,00	ALTA	

2011-000432	JUGADO PRIMERO LABORAL	JORGE ENRIQUE BELLEZ PAEZ	ORDINARIO LABORAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	SE NOTIFICÓ LA DEMANDA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2011. VENICE TERMINO PARA CONTESTACION EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2011. SE RADICÓ CONTESTACION DE LA DEMANDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011. 13 DE DICIEMBRE DE 2011: SE ACEPTA CONTESTACION A LA DEMANDA Y SE ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. TERMINO 5 DIAS PARA CONTESTAR REFORMA DE LA DEMANDA. 16 DE DICIEMBRE DE 2011: SE PRESENTA CONTESTACION A REFORMA DE LA DEMANDA. 15 DE FEBRERO DE 2012: 1 AUDIENCIA DE TRAMITE, AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.	\$ 10.712.000,00	ALTA	
2012-000110	JUGADO ADMINISTRATIVO DE DECONGESTION	EDUARDO OLIVEROS BEIRAÑ	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	ETAPA PROBATORIA 16-10-2012.	\$ 68.364.815,00	ALTA	
2012-000044	JUGADO ADMINISTRATIVO DE DECONGESTION	RODOLFO CONTRERAS	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	ETAPA PROBATORIA 16-10-2012.	\$ 68.364.815,00	ALTA	
2012-00070	JUGADO ADMINISTRATIVO DE DECONGESTION	ALFREDO BARRIGA BAÑEZ	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	FIJACION EN LISTA. TERMINO DE LEY 14-09-2012, AUTO FIDA FECHA Y/O AUDIENCIA, FUIESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO INTERROGATORIO DE PARTE DEL SEÑOR ALFREDO BARRIGA IBAÑEZ PARA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 11 AM 13-11-2012. AUTO ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. OSCAR VEGEL CANAL COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDA DE PAMPLONA 25-01-2013. RECONOCE PERSONERIA AL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 26-02-2013.	\$ 62.592.864,00	ALTA	
2012-000107	JUGADO ADMINISTRATIVO DE DECONGESTION	WALTER ELIAS BUTRAGO QUINTERO	CONTRACUAL	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	FIJACION EN LISTA. TERMINO DE LEY 07-09-2012. AUTO DECRETA PRUEBAS ABRE EL PROCESO PRUEBAS Y DECRETA LA PRACTICA DE LAS MISMAS 16-10-2012. AUTO ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. OSCAR VERGEL CANAL COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 25-01-2013. RECONOCE PERSONERIA AL DR. ARMANDO QUINTERO GUEVARA COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDA DE PAMPLONA 26-02-2013.	\$ 105.428.788,00	ALTA	
2012-00119	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NOBRE DE SANTANDER	LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA ROZO	ARMANDO QUINTERO GUEVARA	PASA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE DEMANDA 11-10-2012. AUTO ORDENA A LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LA EXPEDICIÓN CON DESTINO AL PROCESO DE COPIA HÁBIL DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN, COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O EJECUTORIA O LA RESPECTIVA CONSTANCIA EN DONDE SE CERTIQUE LA FECHA EN QUE EL SEÑOR LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR TUVO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 142 DEL 9 DE ABRIL, QUE CONFIRMO LA RESOLUCIÓN No. 504 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2011, 09-11-2012. SE ADMITE DEMANDA 22-11-2012. SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA POR EL TÉRMINO DE 5 DIAS. 22-11-2012. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA. FIJA GASTOS DEL PROCESO. RECONOCE PERSONERIA AL DR. JUDITH MAGALY CARVAJAL CONTRERAS 22-11-2012. SE ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER PRESENTADA POR EL DR. OSCAR CANAL COMO APODERADO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. COMUNICAR A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 69 CPC 30-01-2013. AUTO DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LAS RESOLUCIONES NOS. 504 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 142 DEL 09 DE ABRIL DEL 2012, MEDIANTE LAS CUALES LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA DESPUES EL RETIRO DEL SERVICIO POR CUMPLIMIENTO DE LA EDAD DE RETIRO FORZOSO DEL SEÑOR LUIS CESAR CARRASCO VILLAMIZAR 06-02-2013. DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DEL CPC SE FIDA EN UN LUGAR PÚBLICO HOY 13 FEBRERO DE 2013 A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIDA HOY 13 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 6:00 P.M. Y <b>EN CUMPLIMIENTO AL ART. 172 CPACASE CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 8:00 A.M. HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2013 A LAS 6:00 P.M. 13-02-2013. PASA AL DESPACHO CON RECURSO DE APELACION INTERPUESTO AL AUTO QUE DECRETA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO, POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, PARA PROVEER LO QUE CORRESPONDA 21-02-2013. CONCÉDASE ANTE EL CONSEJO DE ESTADO EL RECURSO DE APELACIÓN IMPETRADO EN CONTRA DEL PROVEIDO DEL 31 DE ENERO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LAS RESOLUCIONES NOS. 504 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 142 DEL 9 DE ABRIL DEL 2012 25-02-2013.</b>	\$ 48.774.430,00	ALTA	
<b>TOTAL CONTINGENCIAS</b>						<b>\$ 25.987.745.810,72</b>			
<b>IPC 2011 DANE 3,73%</b>						<b>\$ 967.098.159,54</b>			
<b>VALOR ACTUALIZADO A PESOS AÑO 2012</b>						<b>\$ 26.954.843.970,26</b>			

No. RADICACION	JUZGADO	DEMANDANTE	CLASES DEL PROCESO	FUNCIONARIO INTERNO	EXTERNO NOMBRE	ESTADO PROCESO	MONTO PROVISIÓN	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
2004-0745	TRIBUNAL CONTENCIOSO	JOEL SILVA CARRILLO	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DRA. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ, CON OFICIO JUAP-176 DEL 23-OCT-06 SE REMITE EL PROCESO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR COMPETENCIA. MEDIANTE AUTO DEL 26-OCT-06 SE ADMITE DEMANDA. EL 19-FEB-07 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. POR AUTO DEL 26-MAR-	\$ 14.560.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN PRIMERA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. RECHAZADO POR EXTEMPORANEO RECURSO DE APELACION PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
2007-00140	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	WILSON ORLANDO MOYANO GARCIA	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 11-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 15-JUL-08 ADMITEN DEMANDA. EL 28-NOV-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FE	\$ 157.040.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN SEGUNDA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. ARCHIVO DEFINITIVO
2010-00143	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	CIRO ALFONSO GRANADOS CONDE	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 26-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AU	\$ 122.720.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN SEGUNDA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. ARCHIVO DEFINITIVO
2007-00157	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	MERCEDIS MONTEÁZ ALVARADO	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 03-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE L	\$ 134.160.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN SEGUNDA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. ARCHIVO DEFINITIVO
2007-00173	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JAI ME EDUARDO YARGAS JAUREGUI	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 26-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE	\$ 168.480.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN SEGUNDA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. ARCHIVO DEFINITIVO
2007-00174	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	MATILDE ELBA MOLINA	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 26-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 04-JUN-08 ADMITEN DEMANDA. EL 10-NOV-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO D	\$ 128.960.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA EN SEGUNDA INSTANCIA A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. ARCHIVO DEFINITIVO
2010-00066	CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	ALFREDO BARRIGA IBÁÑEZ	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	SE NOTIFICO LA DEMANDA EL 22-FEB-2010. SE FIJO FECHA PARA EL 08-MAR-2010 PARA DAR RESPUESTA A LA DEMANDA EN AUDIENCIA ESPECIAL A LAS 3PM. SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA PROGRAMADA, Y DENTRO DE LA MISMA LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EXCEPCIONO FALTA DE JURISDI	\$ 14.006.564.00	BAJA	PROCESO ES DE UNICA INSTANCIA CON SENTENCIA CONDENATORIA.
2010-0503	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA	JORGE ELLICER ALARCÓN Y OTROS	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 25 - NOV -10 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y ÚNICA DE TRÁMITE, SE DECRETARON PRUEBAS Y SE CERRÓ LA ETAPA PROBATORIA. EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010 SE PRESENTÓ ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. SE FIJO FALLO PARA EL 10-DIC-10 A LAS 5 PM. (SUSPENDIDO FALLO	\$ 18.720.000.00	BAJA	PROCESO ES DE UNICA INSTANCIA CON SENTENCIA CONDENATORIA.
2010-00102	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	MONICA RESTREPO	EJECUTIVO LABORAL	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	POR ESTADO DEL 09-MAR-2010, SE CORRÉ TRASLADO DEL ART. 85 DEL C.P.C. (SUBSANAR DEMANDA). NO SE CONOCE AÚN LA DEMANDA.	\$ 236.433.550.00	-	AUN NO GENERA CONTINGENCIA
1998-1271	TRIBUNAL CONTENCIOSO	GILBERTO ADOLFO LEAL RAMÓN	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DRA. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ. EL 12-DIC-03 SE RADICA LA DEMANDA. EL 27-OCT-04 PASA AL DESPACHO CON TERMINO PROBATORIO VENCIDO. MEDIANTE AUTO DEL 02-NOV-04, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 03-NOV-04 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR. EL 14-DIC-04 PASA AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 28-JUL-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. <b>EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA SENTENCIA. EL 18-MAR-2010 SE REGISTRO EL PROYECTO, MP, MARIBEL MENDOZA. EL DIA 08-ABR-2010 SE PROFIRIO SENTENCIA EN LA CUAL SE DECLARO DE OFICIO PROBADA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA.</b>	\$ 14.560.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
1999-1047	TRIBUNAL CONTENCIOSO	JORGE ENRIQUE LOZANO GELVEZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DRA. JORGE RIVERA PRADA. EL 07-OCT-99 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 14-MAR-00 ADMITEN DEMANDA Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 17-MAR-00. EL 08-JUN-00 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 30-JUN-00 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 14-JUL-00 DESFIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 17-JUL-00 LA APODERADA DE UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. EL 21-JUL-00 PASA AL DESPACHO CON LA CONTESTACION EXTEMPORANEA. EL 12-MAR-01 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS Y NOTIFICADO POR ESTADO EL 15-MAR-01. POR AUTO DEL 09-JUL-01 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS Y NOTIFICAN POR ESTADO EL 11-JUL-01. EL 13-AGO-01 LA PROCURADURIA PRESENTO ALEGATOS. <b>EL 09-JUN-09 PROFIEREN SENTENCIA NEGANDO LAS SUPLICA DE LA DEMANDA .</b>	72800.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2002-0845	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	CÉSAR ORLANDO GÓMEZ VELÁSQUEZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 11-JUN-02 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 30-SEP-02 ADMITEN DEMANDA NOTIFICANDOSE POR ESTADO EL 28-OCT-02. EL 19-DIC-03 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 23-MAR-04 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 01-ABR-04 SE CONTESTO DEMANDA POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA. EL 07-MAR-07 PASA AL DESPACHO PARA PRUEBAS, MEDIANTE AUTO EL 08-MAR-07 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DICRETANDOSE LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. LAS PARTES NO SOLICITARON PRUEBAS. 3. DE OFICIO: (A) CERTIFICADO DE LA BASE SALARIAL CON QUE SE LIQUIDO LA PENSION OTORGADA AL ACTOR (B) COPIA HABIL DEL ACUERDO 064 DE JUNIO-88 CON LA CERTIFICACION SOBRE SU VIGENCIA. 3. SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA DE UNIPAMPLONA POR CUANTO NO SE ACREDITO LA REPRESENTACION LEGAL DE QUIEN OTORGABA PODER. EL 24-ABR-07 SE INTERPONE RECURSO. EL 16-JUL-07 REPONEN EL AUTO DE PRUEBAS Y ORDENAN PRACTICAR LOS TESTIMONIOS. EL 18-SEP-07 SE RECEPCIONARON LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. POR AUTO DEL 29-NOV-07 ADMITEN SUCESION PROCESAL A LA SEÑORA OMAIRA SOFIA FUENTES MEDRANO Y RECONOCE PERSONERIA AL DR. OMAR GARCIA QUINÓNEZ, MEDIANTE AUTO DEL 15-JUL-08 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS. EL 30-JUL-08 EL APODERADO DE UNIPAMPLONA PRESENTA ALEGATOS. EL 14-AGO-08 PASA AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. EL 21-MAY-2010 SE PROFIRIO SENTENCIA EN LA CUAL SE NIEGAN LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. <b>EL 03-JUNIO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 07-JUL-09 SE CORRÉ TRASLADO PARA SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACION. el 16-JUL-2010 SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACION.</b>	\$ 72.800.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD



2006-0048	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARMINDA CALDERON DE RUBIANO	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 13-OCT-06 PRESENTARON DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 22-NOV-04 EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER RESUELVE: 1. DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN. 2. REMITIR LA ACTUACION DE LA REFERENCIA AL JUZGADO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO REPARTO DE VALLEDUPAR PARA LO DE SU COMPETENCIA. 3. EN LA EVENTUALIDAD DE NO SER ACEPTADA ESTA POSICION, PROPONER COLISION NEGATIVA DE COMPETENCIA. EL 14-DIC-06 MEDIANTE ACTA DE REPARTO CORRESPONDE AL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR CONOCER EL PROCESO. MEDIANTE AUTO DEL 18-ENE-07 EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR RESUELVE: 1. PROPONER LA COLISION NEGATIVA DE COMPETENCIA. 2. REMITASE ESTE EXPEDIENTE POR LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE DECIDA CUAL DE LOS DOS JUZGADOS ES EL COMPETENTE PARA CONOCER. POR ACTA DE REPARTO DEL 21-FEB-07 LE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA INES ORTIZ BARBOSA CONOCER EL PROCESO. MEDIANTE AUTO DEL 26-JUN-07 EL CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1. DECLARAR QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER DE LA ACCION DE REPARACION DIRECTA PROMOVIDA POR LOS SEÑORES EMILSEN CONSUELO RUBIANO CALDERON, ARMINDA CALDERON DE RUBIANO, FREDDY ALEXANDER RUBIANO CALDERON Y NIXON YESID RUBIANO CALDERON ES EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA. 2. EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REMITASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUIT DE CUCUTA. MEDIANTE AUTO DEL 28-AGO-07 EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE CUCUTA ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL PROCURADOR 23 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 11 DE JULIO DE 2008 SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD EL SEÑOR PEDRO LEON PEÑARANDA. EL 30-JUL-09 EL APODERADO DE LA UNIVERSIDAD CONTESTO DEMANDA. <b>MEDIANTE AUTO DEL 05-AGO-08 DECRETAN PRUEBAS SOLICITANDO LAS SIGUIENTES:</b> 1. TENER COMO PRUEBA LAS APORTADAS POR LA PARTE ACTORA, OTORGANDOLES EL VALOR PROBATORIO QUE POR LEY LE CORRESPONDE. 2. LA PARTE DEMANDANTE NO HIZO SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANDA: A) OFICIAR A LA EMPRESA SATRAES S.A. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN EL TERMINO DE QUINCE DIAS ALLEGUE COPIA AUTENTICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DEL CONTRATO DE TRANSPORTE CELEBRADO CON LA INGENIERA ZOLANI MARCELA RUBIANO CALDERON, PARA TRANSPORTARLA A LA CIUDAD DE CARTAGENA EL DIA 13 O 14 DE OCTUBRE 2004. - DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA RUAL Y/O EXTRA CONTRACTUAL QUE AMPARABA A LA EMPRESA SATRAES S.A Y AL VEHICULO MARCA HYUNDAI LINEA CHORUS, MODELO 1994, COLOR BLANCO Y VERDE DE SERVICIO PUBLICO ESPECIAL, PLACAS SRR - 016. ASI MISMO SI CON MOTIVO DEL ACCIDENTE Y FALLECIMIENTO DE LA INGENIERA RUBIANO CALDERON, SUS FAMILIARES HAN PRESENTADO A LA EMPRESA SATRAES S.A O A LA ASEGURADORA RECLAMACIONES DE INDEMNIZACION, IDENTIFICADO EN EL CASO AFIRMATIVO A LOS BENEFICIARIOS Y EN CASO NEGATIVO, LA RAZON O RAZONES POR LAS CUALES NO SE LES HA CANCELADO LA INDEMNIZACION. <b>FOR ESTADO DEL 04 DE FEBRERO DE 2010, RECONOCEN PERSONERIA JURIDICA AL DR. VERGEL PARA ACTUAR. 22 DE MARZO DE 2012: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTION CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 29 DE JUNIO DE 2012: SE NIEGAN LAS SUPlicas DE LA DEMANDA.</b>	\$ 234.600.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2001-0658	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JOSE RUBEN ARAQUE SUAREZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 18-ABR-02 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 26-JUL-02 ADMITEN DEMANDA. EL 16-SEP-03 SE NOTIFICA PERSONALMETE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 06-OCT-03 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 20-OCT-03 SE CONTESTO DEMANDA POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE AUTO DEL 09-JUN-04 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DISPONIENDOSE LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA. 2. ORCIASE A LAS RESPECTIVAS ENTIDADES PARA QUE ENVIE COPIA AUTENTICA LO SOLICITADO EN LA DEMANDA. CITESE A LOS SEÑORES WILSON MOYANO, AMILDE VILLAMIZAR, ALEXIS LARROTA, ESPERANZA GAMBOA, CESAR GOMEZ, JOSE JUIS COLMENARES Y PATRICIA DE LOS ANGELES SANCHEZ PERA PARA QUE DEPONGAN SOBRE LOS HECHOS A QUE SE CONTRA LA PRESENTE DEMANDA, PARA TAL EFECTO COMISIONESE AL SEÑOR JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE PAMPLONA. 3. ORCIASE A LA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIPAMPLONA PARA QUE ALLEGUE EN COPIA AUTENTICA, DE LO SOLICITADO EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 10-NOV-08 PASA AL DESPACHO CON LAS PRUEBAS ANEXAS. POR AUTO DE 25-NOV-08 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 27-NOV-08. EL 11-DIC-08 PRESENTO ALEGATOS EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y EL 12-DIC-08 PRESENTO ALEGATOS EL APODERADO DE UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. POR EDICTO DEL 09-AGO-2010 SE PROFIRIO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA CONDENATORIO A LA ENTIDAD. EL 19 DE AGOSTO SE PRESENTO RECURSO DE APELACION (LEY 1395 DE 2010- TERMINO APELACIONES 10 DIAS). SE FIJO PARA FECHA DE CONCILIACION (LEY 1395) PARA EL 13-OCT-2010 10:30AM. DILIGENCIA SUSPENDIDA EN ESPERA DE NUEVA FECHA. SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION 1-DIC-10. POR ESTADO CLIMATICO Y CONDICIONES DE LA CARRETERA SE SUSPENDE LA DILIGENCIA Y EN ESPERA DE NUEVA FECHA. POR ESTADO DEL 9-DIC-10 SE FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL 19-ENE-11 A LAS 5:00 P.M. <b>EN AUDIENCIA DE CONCILIACION, JOSÉ RUBEN ARAQUE HACE UNA PROPUESTA DE CONCILIACION, LA CUAL SERÁ ESTUDIADA POR EL COMITÉ DE CONCILIACIONES. LA NUEVA FECHA ES PARA EL DÍA 24-FEB-11. AUTO DE AUDIENCIA DE 24 DE FEBRERO DE 2011. SE FIJA 2 DE MARZO PARA AUDIENCIA. EL 2 DE MARZO DE 2011 SE CONTINUÓ CON LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA, Y EL JUEZ DISPUSO CONCEDER REC. DE APELACION INTERPUERTO POR LA UNIVERSIDAD EN CONTRA DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA. MEDIANTE AUTO DE 22 DE MARZO DE 2011, REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ÚNICO DE PAMPLONA PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL ESCRITO DE REPOSICIÓN, VISTO A LOS FOLIOS 405 Y 406 POR SER DE SU COMPETENCIA LA ACTUACION. EL 13 DE MAYO DE 2011 SE CORRE TRASLADO POR DOS DIAS A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUERTO POR EL DEMANDANTE EL 7 DE MARZO DE 2011. EL 16 DE MAYO DE 2011 SE PRESENTA ESCRITO DE OBJECCION AL RECURSO DE REPOSICION. 13 DE JULIO 2011: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CONCEDE RECURSO DE APELACION. 19 DE SEPT: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. 27 DE SEPT DE 2011: SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION. 2ª INSTANCIA ANTE EL TRIBUNAL ADITIVO. 22 DE MARZO DE 2012: SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA RECONOCE PERSONERIA JURIDICA POR EL JUAP Y DENIEGUENSE LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. ARCHIVAR. ESTADO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2012: JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA: OBEDECASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMIN. DE NORTE DE SANTANDER. REVOCÓ SENTENCIA DEL 2 DE AGOSTO DE 2010.</b>	\$ 5.720.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2003-0829	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JOSÉ ALFONSO CONTRERAS QUINTANA	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 21-ABR-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 19-AGO-05 SE ADMITEN DEMANDA. NOTIFICADO POR ESTADO DEL 31-AGO-05. EL 27-ABR-06 SE NOTIFICA PERSONALMETE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 08-MAY-06 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 08-JUN-06 SE CONTESTO DEMANDA POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA. EL 13-JUN-06 CORRIGEN DEMANDA Y SE DESFUA EN LISTA. POR AUTO DE 09-OCT-06 ADMITEN CORRECCION DE DEMANDA. EL 18-OCT-06 NOTIFICAN POR ESTADO LA ADMISION DE LA CORRECCION DE LAS DEMANDA. EL 10-SEP-07 SE NOTIFICA LA UNIPAMPLONA DE LA CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 02-OCT-07 SE FIJA EN LISTA LA CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 16-OCT-07 SE CONTESTA LA CORRECCION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 23-JUL-08 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA: (A) HOJA DE VIDA DEL SEÑOR JOSE ALFONSO CONTRERAS. (B) MEMORIAL DEL 20-MAY-03 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION DE TALENTO HUMANO Y DIRIGIDA AL ACTOR. (C) EL ACUERDO N° 125 DE 2002 (D) INFORMES AL TRAMITE POSTERIOR A LA SUPRESION DEL CARGO DEL ACTOR. 3. LA PARTE DEMANDADA NO SOLICITO PRUEBAS 4. DE OFICIO: (A) COPIA AUTENTICA DE ACUERDO N° 115, 116 Y 117 DE 13-DIC-01 EMANADOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA ENTIDAD (B) LA RESOLUCION N° 629 DEL 2000 Y N° 2370 DEL 29-DIC-01, EMANADAS DE LA REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL 28-ENE-09 SE PRESENTO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EN PRUEBAS. POR ESTADO DEL 07-ABR-2010 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. EL 20-ABR-2010 SE ENTREGARON ALEGATOS. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. 12 DE ABRIL DE 2012: SENTENCIA DECLARA DE OFICIO LA INEPTA DEMANDA. SE ABSTIENE DE DECIDIR ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 20.800.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-0001	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JORGE ENRIQUE QUINTANILLA GÓMEZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 19-ENE-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 14-FEB-07 ORDENAN CORREGIR DEMANDA. EL 27-FEB-07 CORRIGEN DEMANDA. EL 01-MAR-07 ADMITEN DEMANDA. EL 06-MAR-07 NOTIFICAN POR ESTADO AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 10-SEP-07 SE NOTIFICA PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 02-OCT-07 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 16-OCT-07 SE CONTESTO DEMANDA POR PARTE DE UNIPAMPLONA Y SE DESFLO EN LISTA. POR AUTO DE 15-JUL-08 SE ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DISPONIENDO LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. LA PARTE ACTORA NO SOLICITO PRUEBA. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA, (A) SOLICITAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL CERTIFICACION DE AFILIACION DEL SEÑOR JORGE QUINTANA. 4. DE OFICIO: (A) ORDENAR A UNIPAMPLONA QUE REMITA COPIA AUTENTICA DELA HOJA DE VIDA DEL ACTOR (A) COPIA HABIL DEL ACUERDO N. 064 DE JUN-88. EL 28-ENE-09 SE OTORGOS PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. EL 12 DE MAYO DE 2011 SE NOTIFICA POR ESTADO EL AUTO DE FECHA 10 DE MAYO. MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 23 DE MAYO DE 2011 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION. 29 DE SEPT DE 2011: SENTENCIA ABSOLUTORIA. 27 DE OCTUBRE DE 2011: CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACTORA. 6 DE JUNIO DE 2012: SENTENCIA ABSOLUTORIA SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. ARCHIVASE.	8063286.4	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00145	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	Mario ANTONIA HERNANDEZ CAÑAS	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 26-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 14-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCCION DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCCION DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCCION DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCCION DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. EL DIA 15 DE JULIO DE 2010 A LAS 2:50 DE LA TARDE. SE ENVIA CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA SER RESUELTO POR LA DEMANDANTE MARIA A. HERNANDEZ. DENTRO DE LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE. POR ESTADO DEL 03 DE MAYO DEL 2011 SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 06 DE MAYO DE 2011 SE RADICAN ALEGATOS EN EL JUZGADO ÚNICO ADM. DE PAMPLONA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011: SENTENCIA ABSOLUTORIA NIEGA LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. 13 DE OCTUBRE DE 2011 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACTORA. 06 DE MAYO DE 2011 SE RADICAN ALEGATOS EN EL JUZGADO ÚNICO ADM. DE PAMPLONA. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011: SENTENCIA ABSOLUTORIA NIEGA LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. 13 DE OCTUBRE DE 2011 SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACTORA. 13 DE ABRIL: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NIEGAN LAS SUPlicas DE LA DEMANDA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 178.880.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00135	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	NANCY STELLA CORREDOR GONZALEZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 01-NOV-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 22-ENE-09 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCCION DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCCION DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCCION DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCCION DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 SENTENCIA ABSOLUTORIA SE CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACTORA. 4 DE MARZO DE 2012: SENTENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA RECONFIRMANDO FALLO DE PRIMERA INSTANCIA SE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 157.040.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00164	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	GLORIA INES ANTONIÑO RODRIGUEZ	N Y R	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 01-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 13-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 14-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCCION DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCCION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCCION DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCCION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09 Y NOTIFICADO POR ESTADO DE 08-OCT-09 ADMITEN ADICCCION DE LA DEMANDA Y RECONOCEN PERSONERIA AL DOCTOR OSCAR VERGEL. EL 06-OCT-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA LA DOCTORA ONEYDA BOTELLO SE NOTIFICO DE LA ADICCCION DE LA DEMANDA. EL 03-MAR-2010 SE FIJA EN LISTA. EL 10-MAY-2010 SE PRESENTO LA CONTESTACION A LA ADICCCION DE LA DEMANDA. EL 13-JUL-2010 SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION. 15 DE SEPT DE 2011 SENTENCIA ABSOLUTORIA. 31 DE OCTUBRE DE 2011: TRIBUNAL ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUERTO POR LA PARTE ACTORA. 7 DE MARZO DE 2012: SENTENCIA 2 INSTANCIA TRIBUNAL ADITIVO CONFIRMA FALLO DE 1 INSTANCIA ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 168.480.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD

2007-00167	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	ISABEL PATRICIA RECERRA SANTOS	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 02-OCT-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 15-JUL-08 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. EL 04-AGO-2010 SE RECEPCIONO EL INTERROGATORIO DE PARTE Y EL TESTIMONIO DEL DIRECTOR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SENTENCIA ABSOLUTORIA NEGAS LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. 13 DE ABRIL DE 2012; TRIBUNAL CONFIRMA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE NEGAN LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA SE ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 11.856.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00169	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	LUIS ULPIANO GELVEZ GARCIA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 26-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. EL 04-AGO-2010 SE RECEPCIONO EL INTERROGATORIO DE PARTE Y EL TESTIMONIO DEL DIRECTOR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 SENTENCIA ABSOLUTORIA, 31 de octubre de 2011; TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. 27 DE MARZO DE 2012; SENTENCIA 2 INSTANCIA TRIBUNAL ADITIVO CONFIRMA FALLO DE 1 INSTANCIA ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 168.480.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00179	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JULIO ISRAEL VERA CASTRO	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 28-SEP-07 SE PRESENTO DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 25-NOV-08 ADMITEN DEMANDA. EL 16-DIC-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 21-ENE-09 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 03-FEB-09 UNIPAMPLONA CONTESTA LA DEMANDA MEDIANTE AUTO DEL 10-FEB-09, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 12-FEB-09 ADMITEN ADICCIÓN DE LA DEMANDA RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA AL DOCTOR VERGEL Y ORDENAN NOTIFICAR LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO SE ENCUENTRA PARA NOTIFICAR ADICCIÓN DE LA DEMANDA. SE FIJO EN LISTA EL 07-ABR-2010 Y SE PRESENTO LA CONTESTACIÓN A LA ADICCIÓN DE LA DEMANDA EL 14-ABR-2010. EL 03-JUN-2010 SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS. EL 05-AGO-2010 SE RECEPCIONO EL INTERROGATORIO DE PARTE Y EL TESTIMONIO DEL DIRECTOR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO. 4 DE AGOSTO DE 2011 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 15 DE SEPT DE 2011 SENTENCIA ABSOLUTORIA, CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. 27 DE MARZO DE 2012; SENTENCIA 2 INSTANCIA TRIBUNAL ADITIVO CONFIRMA FALLO DE 1 INSTANCIA ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO	\$ 168.480.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2010-00175	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	MARIA DEL SOCORRO MONROY PARRA	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	POR ESTADO DEL 16-NOV-10 SE ADMITE DEMANDA. EL 12-NOV-10 SE NOTIFICA LA DEMANDA A LA UNIVERSIDAD. <b>EL 17-NOV-10 SE DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. EL 7-DIC-10 SE NOTIFICÓ POR AVISO EL FALLO DE FECHA 7-DIC-2010. ARCHIVO DEFINITIVO.</b>	\$ 0.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2004-0883	TRIBUNAL CONTENCIOSO	JOSE SALVADOR SICHACA BARAHONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DRA. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ, EL 19-JUL-04 SE RADICA LA DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 13-SEP-04 ADMITEN DEMANDA. EL 18-NOV-05 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. POR AUTO DEL 18-ABR-04 SE ABRE A PRUEBAS DOCUMENTALES MEDIANTE AUTO DEL 04-MAY-04 SE ORDENA CORREER TRASLADO PARA ALEGAR. EL 05-JUL-04 PASO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 28-JUL-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. <b>EL 07-SEP-09 PROFIEREN SENTENCIA NEGANDO LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA.</b> EL 08-SEP-09 EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA INTERPONE RECURSO DE APELACION. POR ESTADO DEL 09-SEP-09 AMITEN EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA. EL 25-ENE-2010 NO SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA PROVIDENCIA DEL 30-07-2007 Y RECONOCE PERSONERÍA. <b>SENTENCIA CONFIRMADA ARCHIVO DEFINITIVO 25-02-2011</b>	\$ 14.560.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2006-01076	TRIBUNAL CONTENCIOSO	CARMEN CECILIA SUAREZ CONTRERAS	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 27-JUN-06 PRESENTAN DEMANDA, MEDIANTE AUTO DEL 19-SEP-06 ORDENAN CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 28-SEP-06 EL ABOGADO DE LA PARTE ACTORA CORRIGE LA DEMANDA. EL 06-OCT-06 PASA AL DESPACHO, MEDIANTE AUTO DEL 09-OCT-06 EL JUZGADO UNICO DE PAMPLONA SE DECLARA SIN COMPETENCIA Y REMITE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER. EL 01-NOV-06 PASA AL DESPACHO. EL 28-NOV-07 EL JUZGADO UNICO DE PAMPLONA ORDENA CORRIGIR EL AUTO DONDE ADMITEN LA DEMANDA POR EQUIVOCACION EN LA FECHA DEL AUTO. MEDIANTE AUTO DEL 25-ENE-08 CORRIGEN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 03-SEP-08 AL 16-OCT-08 ASONAL JUDICIAL CONVOCA CESE DE ACTIVIDADES. EL 25-AGO-08 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 16-DIC-08 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 17-DIC-08 CERRADO POR EL DIA DE LA RAMA JUDICIAL. EL 18-19-DIC-08 CERRADO POR CAMBIO DE SECRETARIO. EL 16-DIC-08 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 21-ENE-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA CONTESTA DEMANDA. EL 23-ENE-09 DESFUJAN EN LISTA CORRIGEN LA DEMANDA. EL 09-FEB-09 PASA AL DESPACHO. POR AUTO DEL 18-FEB-09 ADMITEN CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 17-MAR-09 NOTIFICAN AL DR VERGEL LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 23-ABR-09 SE FIJO EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 07-MAY-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA CONTESTA ADICCIÓN DE LA DEMANDA. EL 09-JUN-09 SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS Y DECLARAN IMPROCEDENTE PRUEBA DE LA PARTE DEMANDANTE. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE AUTO DEL 06-AGO-09 POR ESTADO DEL 11-AGO-09 COMISIONA AL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA PARA QUE RECEPCIONE TESTIMONIOS DE: 1) BLANCA NELLY MONTANEZ, 2) AGUSTO PEÑALOZA ALVERNA, 3) CARLOS ARTURO OMAÑA BONILLA, 4) HENRY MARTINEZ SUAREZ, 5) HORTENCIA MARINA CACES PEÑARANDA, 6) HUMBERTO PESCIOTTO QUINTERO, 7) ILBA SOCORRO BASTOS DE CONTRERAS, 8) JORGE ENRIQUE QUINTANILLA GOMEZ, 9) JOSE IVAN ORTEGA ROZO, 10) JOSE VICENTE POLENTINO ORTIZ, 11) LUIS ANTONIO CONTRERAS, 12) LUIS JESUS GARCIA GAFARO, 13) MARIO ALVARO SUAREZ, 14) RUBEN DARIO PABON VILLAMIZAR Y 15) VIRGINIA TOLOZA HERNANDEZ IGUALMENTE SE COMISIONA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA A EFECTOS DE RECIBIR TESTIMONIOS DE: 1) ALBERTO FLOREZ ARENAS Y 2) ANA LEONOR BLANCO DE GONZALEZ, D.C. UNICO PAMPLONA/POR ESTADO DEL 15-MAR-10 SE FIJARON TESTIMONIOS PARA EL DIA 7 DE ABRIL A LAS 8:30 AM LOS DE BLANCA MONTANEZ, AGUSTO PEÑALOZA, CARLOS A. OMAÑA, HENRY MARTINEZ Y A LAS 2:30PM HORTENCIA CACERES, HUMBERTO PEZOTI, ILBA BASTOS Y JORHE QUINTANILLA; Y PARA EL 8 DE ABRIL A LAS 8:30AM LOS DE JOSE ORTEGA, JOSE POLENTINO, LUIS CONTRERAS Y LUIS GARCIA Y A LAS 2:30PM LOS DE MARIO SUAREZ, RUBEN PABON VIRGINIA TOLOZA. EL 15-MAR-10 SE EVACUARON LOS TESTIMONIOS DE AGUSTO PEÑALOZA Y CARLOS OMAÑA. LOS DEMAS SE REPROGRAMARON PARA EL DIA 12-MAY-2010 A LAS 8:30 AM Y 3:00PM. EL 23-AGO-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES Y SE NEGAS LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA 18-02-2011, ARCHIVO DEFINITIVO 29-03-2011.</b>	\$ 124.643.682.80	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2005-0459	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	JULIO ALIBRO CABEZA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 18-ABR-05 SE PRESENTO DEMANDA. E L 22-JUN-05 SE MODIFICA LA DEMANDA. EL 23-AGO-05 SE ADMITE DEMANDA. EL 27-ABR-06 SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 22-SEP-06 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 05-OCT-06 SE DESFUJA EN LISTA. POR AUTO DEL 26-OCT-06 SE ABREN PROCESO A PRUEBAS. LA UNIVERSIDAD NO CONTESTO DEMANDA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. POR ESTADO DEL 16-ABR-09 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS. EL 30-ABR-09 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR PARTE DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. 29 DE SPET 2011; SENTENCIA ABSOLUTORIA, 27 DE OCTUBRE DE 2011; CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA. <b>CONFIRMASE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011. POR EL JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PAMPLONA 10-12-2012 - ENVIADO AL JUZGADO DE PAMPLONA PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO 17-01-2013.</b>	7240345.84	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2009-00089	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	TEOFILO MAYORCA JUÍNGA	POPULAR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 28-JUL-09 SE NOTIFICO LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. EL 11-AGO-09 LA UNIPAMPLONA CONTESTO LA ACCIÓN POPULAR. EL 14-ENE-2010 SE NOTIFICO AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE ORDENO CORREER TRASLADO. EL 18-AGO-2010 SE LEVO ACABO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO, EL ACTOR DESISTIO DE LA ACCIÓN. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGAS LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA 19-09-2012 - ARCHIVO DEFINITIVO</b>	\$ 0.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2009-00088	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	TEOFILO MAYORCA JUÍNGA	POPULAR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 20-OCT-09 LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA SE NOTIFICO PERSONALMENTE DE LA ACCIÓN POPULAR. EL 03-NOV-09 LA UNIPAMPLONA CONTESTO LA ACCIÓN POPULAR. EL 14-ENE-2010 SE NOTIFICO AL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE ORDENO CORREER TRASLADO. EL 16-JUN-2010 SE LEVO ACABO LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. 1 DE DICIEMBRE DE 2011; RETERA PRUEBAS. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGAS LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA 03-05-2012 - ARCHIVO DEFINITIVO</b>	\$ 0.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2010-00096	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	HOLGER ANDRES CACERES VILLAMIZAR	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	POR ESTADO DEL DÍA 16-SEP-2010 SE ADMITIO LA DEMANDA. POR ESTADO DEL 4-NOV-10 SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. EL 18-NOV10 SE DA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. POR ESTADO DEL 9-DIC-10 ABRE AUTO A PRUEBAS. EL 9-FEB-11 SE LLEVA A CABO LOS TESTIMONIOS DECRETADOS Y SE SUSPENDEN OTROS. SE FIJA DILIGENCIA DE TESTIMONIO PARA EL 10 DE MARZO A LAS 9 DE LA MAÑANA; 2 DE AGOSTO DE 2011; SE LLEVA A CABO DILIGENCIA DE INTERROGATORIO DE PARTE DE HOLGER ANDRES CACERES. SE COMISIONA AL JUAP PARA TESTIMONIOS DE KARIN FAJARDO, ROSALBA OMAÑA Y SANDRA ROZO. 19 DE MAYO DE 2011; SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. <b>SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA SE INHIBIDE DE FALLAR DE FONDO - INDEBIDA ESCOGENCIA DE LA DEMANDA. ARCHIVO DEFINITIVO 23-10-2012</b>	\$ 39.688.017.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2010-00106	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	DAVID RODRIGUEZ VILLAMIZAR	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	POR ESTADO DEL 4-NOV-10 SE ADMITE DEMANDA. NEGAR SOLICITUD RETIRO DE LA DEMANDA - <b>DECRETA DESISTIMIENTO TACITO 17-03-2011. ARCHIVO DEFINITIVO.</b>	\$ 0.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2006-1331	TRIBUNAL CONTENCIOSO	LIONEL JACO B DESPLANTIES	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M. P. DRA. JAIME ALBERTO GALEANO GARZON, EL 29-AGO-04 PRESENTAN DEMANDA. EL 22-AGO-07 ADMITEN DEMANDA. EL 21-ENE-08 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 08-FEB-08 DECRETAN PRUEBAS. MEDIANTE AUTO DEL 02-FEB-09 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR. EL 16-FEB-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA PRESENTA ALEGATOS. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. <b>EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. EL 10-JUN-2010 SE PROFIRIO FALLO NEGANDO LAS SUPPLICAS DE LA DEMANDA. ARCHIVO DEFINITIVO.</b>	\$ 67.412.800.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2010-00107	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	EDUARDO OLIVEROS BELTRAN	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	POR ESTADO DEL 4-NOV-10 SE ADMITE DEMANDA. NEGAR SOLICITUD RETIRO DE LA DEMANDA - <b>DECRETA DESISTIMIENTO TACITO 17-03-2011. ARCHIVO DEFINITIVO.</b>	\$ 0.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD

2004-0256	TRIBUNAL CONTENCIOSO	LUIS SAUL VARGAS DELGADO	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P DRA. MARIBEL MENDOZA JIMENEZ. EL 09-FEB-04 SE RADICA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 10-MAR-04 ORDENAN CORREGIR LA EMANDA. EL 23-MAR-04 CORRIGEN DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 16-JUN-04 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 23-JUN-04 ADMITEN DEMANDA. EL 16-FEB-05 NOTIFICAN PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 04-SEP-05 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 19-DIC-05 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 02-FEB-06 SE DECRETAN PRUEBAS DOCUMENTALES. POR AUTO DEL 02-FEB-06 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 06-FEB-06 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR. EL 10-MAR-06 EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PRESENTO ALEGATOS. EL 13-MAR-06 PASO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 28-JUL-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GÓMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. <b>EL 30-JUL-09 PROFIEREN SENTENCIA NOTIFICADO POR EDICTO DEL 18-AGO-09 DISPONIENDO LO SIGUIENTE: 1. NEGAR LA SUPLICA DE LA DEMANDA. 2. POR SECRETARIA LIQUIDAN LOS GASTOS DEL PROCESO Y DEVOLVER EL REMANENTE DEL VALOR CONSIGNADO POR LA PARTE ACTORA COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO SI LO HUBIERE. 3. UNA VEZ EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE PREVIO LAS ANOTACIONES DE RIGOR. POR ESTADO 19-OCT-09 NO CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA PARTE ACTORA CONTRA PROVIDENCIA DE 30 DE JULIO/09. ARCHIVO DEFINITIVO 30-11-2009.</b>	\$ 36.400.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2006-0339	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO	RODOLFO CONTRERAS	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 02-MAR-06 PRESENTAN DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 19-SEP-06 ORDENAN CORREGIR DEMANDA. EL 21-SEP-06 SE NOTIFICO POR ESTADO EL AUTO DE CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 28-SEP-06 CORRIGEN DEMANDA. EL 03-OCT-06 PASA AL DESPACHO CON CORRECCION DE LA DEMANDA. POR AUTO DEL 09-OCT-06 SE ADMITE CORRECCION DE LA DEMANDA. EL 10-SEP-07 SE NOTIFICO PERSONALMENTE DE LA DEMANDA AL RECTOR DE UNIPAMPLONA. EL 02-OCT-07 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 02-OCT-07 SE CONTESTO DEMANDA. EL 16-OCT-07 SE DESFIJO EN LISTA LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 23-NOV-07 ABREN PROCESO PARA PRUEBAS. EL 10-NOV-08 PASA AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL DÍA 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GÓMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL 06-OCT-09 PROFIEREN SENTENCIA RESOLVIENDO LO SIGUIENTE: 1. NEGAR LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA, DE ACUERDO A LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. LIQUIDARSE Y DEVUELVA SE EL REMANENTE DE LOS DINEROS CONSIGNADOS PARA GASTOS DEL PROCESO A RODOLFO CONTRERAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 3. EN CASO DE NO SER APELADA, ARCHIVARSE EL PRESENTE EXPEDIENTE, PREVIAS LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES. 4. RECONOZCAN PERSONERA AL DOCTOR OSCAR VERGEL CANAL COMO APODERADO PRINCIPAL Y LA DOCTORA ONEYDA BOTELLO COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA UNIPAMPLONA. POR ESTADO DEL 29-OCT-09 CONCEDEN RECURSO DE APELACION. POR ESTADO DEL 29-ENE-10 EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ADMITE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL DEMANDANTE. POR ESTADO DEL 11-FEB-10 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR POR EL TERMINO DE 10 DIAZ. SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION EL 23-FEB-2010. PARA SENTENCIA. EL 22-OCT-2010 SE PROFIRIO FALLO CONFIRMANDO LA DECISION DE PRIMERA INSTANCIA (ABSOLUTORIA). <b>POR ESTADO DEL 9-DIC-10 SE EMITE AUTO DEL JUZ UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLON DE OBEDECER Y CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR Y ARCHIVAR EL PROCESO.</b>	4954591.04	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD
2007-00180	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO	GLORIA STELLA BUITRAGO ROMERO	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 29-NOV-07 PRESENTAN DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 22-FEB-08 ADMITEN DEMANDA Y ORDENAN NOTIFICAR. EL 27-FEB-08 SE NOTIFICA POR ESTADO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 06-JUN-08 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL RECTOR DE LA UNIPAMPLONA. EL 14-AGO-08 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 28-AGO-08 SE CONTESTA LA DEMANDA POR PARTE DE UNIPAMPLONA Y SE DESFIJA EN LISTA LA DEMANDA. POR AUTO EL 29-ENE-09 ABREN PROCESO A PRUEBAS. DISPONIENDO LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANTE (A) SOLICITAR A UNIPAMPLONA COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA. (B) CERTIFICAR LOS INGRESOS DEVENGADOS ENTRE EL 1997 A 2007. (C) SOLICITAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA INFORME SI EL DEPARTAMENTO FINANCIARIA LA UNIPAMPLONA DE PAMPLONA, EN CASO POSITIVO DE DONDE PROVIENEN LOS DINEROS DESDE QUE FECHA, EN QUE CUANTIA Y CUAL ES SU DESTINO. 3. LA UNIPAMPLONA NO SOLICITO PRUEBAS. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GÓMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. EL 27-OCT-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. <b>SENTENCIA ABSOLUTORIA 04-08-2011 - ARCHIVADO.</b>	\$ 24.960.000.00	ALTA	SENTENCIA ABSOLUTORIA A LA UNIVERSIDAD

No. RADICACION	JUZGADO	DEMANDANTE	CLASE DEL PROCESO	FUNCIONARIO INTERNO	EXTERNO NOMBRE	ESTADO PROCESO	MONTO PROVISION	PROBABILIDAD DE ÉXITO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
2002-1505	TRIBUNAL CONTENCIOSO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DRA. JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ. EL 10-DIC-03 SE RADICA EL PROCESO, MEDIANTE AUTO DEL 13-ENE-04 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 23-ENE-04 SE ADMITE DESISTIMIENTO DE NULIDAD PROPUESTA POR EL TERCERO INTERVINIENTE. EL 04-MAR-04 PASA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO HAY SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBA MEDIANTE AUTO DEL 08-MAR-04, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 25-MAR-04 ORDENAN "OBEDECER Y CUMPLIR LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DEL 21-NOV-03". EL 19-JUL-04 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA, EL 04-AGO-04 PASA AL DESPACHO CON LA CONTESTACION, MEDIANTE AUTO DEL 06-AGO-04 DECRETAN PRUEBAS. EL 01-SEP-04 CORREN TRASLADO PARA ALEGAR. EL 25-OCT-04 PASA AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 13-FEB-09 ACEPTAN LA RENUNCIA DE PODER DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL 28-JUL-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. <b>EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA.</b>	\$ 0.00	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0883	TRIBUNAL CONTENCIOSO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 20-ENE-04 ADMITEN DEMANDA. EL 09-JUN-05 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR JANUARIO RESTREPO. EL 14-JUN-05 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE REPOSICION. POR AUTO DE 10-MAY-06 NO REPONEN AUTO RECURRIDO. EL 08-AGO-05 SE FIJA EN LISTA. EL 12-FEB-07 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTESTA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 27-AGO-07, NOTIFICADO POR ESTADO DEL 31-AGO-07 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS. EL 14-SEP-07 LOS APODERADOS DE LAS PARTES PRESENTAN ALEGATOS. MEDIANTE EDICTO DEL 23-OCT-08 SE NOTIFICA SENTENCIA DEL 31-MAR-08 EN LA CUAL: <b>(A) DECLARAN PROBADA LA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA FORMULADA POR EL APODERADO DEL SEÑOR JANUARIO RESTREPO (B) DECLARASE INHIBIDO PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVADA DE ESTA PROVIDENCIA. (C) DEVOLVER A LA PARTE ACTORA EL VALOR CONSIGNADO COMO GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO. MEDIANTE AUTO DEL 26-ENE-09, NOTIFICADO POR ESTADO EL 11-FEB-09 ORDENAN LA SUSTENTACION DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA. EL 16-FEB-09 EL DR. OSCAR VERGEL CANAL SUSTENTA RECURSO DE APELACION, ALLEGANDOSE CON EL MISMO EL PODER CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION LEGAL DE QUIEN LO OTORGA. POR ESTADO DEL 10-MAR-09 ADMITIERON EL RECURSO Y ORDENAN NOTIFICAR AL MINISTERIO PUBLICO Y A LAS PARTES. MEDIANTE ESTADO DEL 13-ABR-09 CORREN TRASLADO PARA ALEGATOS. EL 27-ABR-09 EL APODERADO DE UNIPAMPLONA PRESENTO ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 06-AGO-09 SE PRESENTO PODER DE SUSTITUCION DE LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. <b>SENTENCIA CONFIRMADA 22-06-2012. ARCHIVO DEFINITIVO.</b></b>	\$ 3.074.207,76	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0887	TRIBUNAL CONTENCIOSO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DR. JORGE RIVERA PRADA. EL 30-JUL-03 PRESENTAN DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 04-MAR-04 ADMITEN LA DEMANDA. EL 29-SEP-05 ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO AL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA. MEDIANTE AUTO DEL 08-AGO-08 SE ENTIENDE QUE LA PARTE DEMANDANTE FUE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE. EL 20-OCT-08 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 31-OCT-08 SE DESFLO LA DEMANDA. EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA NO CONTESTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 29-FEB-09 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTAN EN PRUEBAS. POR ESTADO DEL 18-JUN-2010 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR. EL 01-JUL-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. <b>PARA SENTENCIA 14-09-2010</b>	\$ 55.413.148,96	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0889	TRIBUNAL CONTENCIOSO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M.P. DR. MARIA JOSEFINA IBARRA RODRIGUEZ. EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02-FEB-04 ADMITEN DEMANDA. EL 01-ABR-08 ORDENAN EMPLAZAR AL DEMANDADO. EL 15-JUL-08 SE FIJO EN EDICTO. EL 10-DIC-08 SE FIJO NUEVAMENTE EN EDICTO SOLICITANDO APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. EL 02-FEB-09 ACEPTAN RENUNCIA DE PODER. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. MEDIANTE AUTO DEL 10-JUL-09 Y NOTIFICADO POR ESTADO DEL 14-JUL-09 DESIGNA CURADOR AD-LITEM AL DOCTOR AUIBERTO CAMARGO DIAZ. MEDIANTE ESCRITO DEL 29-JUL-09 EL DOCTOR AUIBERTO CAMARGO DIAZ ACEPTA LA DESIGNACION AL CARGO COMO CURADOR AD-LITEM. EL 03-AGO-09 SE POSESIONA EL DOCTOR AUIBERTO CAMARGO DIAZ COMO CURADOR AD-LITEM. EL 12-AGO-09 SE NOTIFICA AL CURADOR AD-LITEM. EL 18-AGO-09 EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTESTA DEMANDA POR ESTADO DEL 25-AGO-09 FIJAN EN LISTA LA DEMANDA. EL 07-SEP-09 EL APODERADO DE LA UNIPAMPLONA MODIFICO Y ADICIONO DEMANDA. POR ESTADO DEL 26-NOV-09 ADMITEN LA MODIFICACION Y ADICION DE LA DEMANDA Y RECONOCE PERSONERIA AL DOCTOR OSCAR VERGEL CANAL COMO APODERADO DE LA UNIPAMPLONA. PENDIENTE DE FIJAR EN LISTA. <b>PARA SENTENCIA 03-06-2011</b>	77644550.88	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0892	TRIBUNAL CONTENCIOSO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	M. P. IZAR ELISA SARMIENTO. EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 16-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO NIÑO MOGOLLON. EL 15-FEB-05 FUE IMPOSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL SEÑOR MIGUEL NIÑO POR QUE NO RESIDE EN LA DIRECCION ALLEGADA AL DESPACHO. MEDIANTE AUTO DE 08-JUN-06 SE REVOCA DE OFICIO EL NUMERAL 2 DEL AUTO CALENDADO 16-FEB-04 Y EN SU LUGAR SE ORDENA VINCULAR COMO TERCERO INTERESADO AL PROCESO AL SEÑOR MIGUEL ANTONIO NIÑO MOGOLLON. <b>EL PROCESO ESTA PARA FIJAR EN LISTA Y REFORMAR DEMANDA.</b>	4670605.68	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0880	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA vs. JESUS SALVADOR SICHACA BARAHONA	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 18-FEB-04 ADMITEN DEMANDA. POR AUTO DE 15-ABR-05 SE COMISIONA AL JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE TUNJA PARA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA. EL 26-OCT-05 SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL SEÑOR JESUS SICHACA. EL 21-NOV-05 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 02-DIC-05 SE ADICIONA DEMANDA, CONTESTAN DEMANDA Y SE DESFUJA EN LISTA. EL 23-MAR-06 PASA AL DESPACHO CON ADICION DE LA DEMANDA. POR AUTO DE 21-JUN-06 ADMITEN LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 28-JUN-06 NOTIFICAN POR ESTADO ADMISION DE ADICION DE LA DEMANDA. EL 22-AGO-06 EL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA AVOCAN CONCIMIENTO. EL 15-DIC-06 SE NOTIFICA ADICION DE LA DEMANDA AL DEMANDADO. EL 18-ENE-07 SE FIJO EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 31-ENE-07 SE DESFUJO EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 02-FEB-07 PASA AL DESPACHO. EL 12-FEB-07 SE CONTESTA ADICION DE DEMANDA. POR AUTO DE 08-MAR-07 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS, DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA. A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR UNIPAMPLONA: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL, PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-ENE-01 AL 30-DIC-01 DEL AFILIADO JESUS SICHACA. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA: (A) OFICIAR A UNIPAMPLONA PARA QUE REMITA COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR JESUS SICHACA. (B) COPIA HABIL DEL ACUERDO N° 064 DE JUNIO DE 1998. EL 15-MAR-07 SE NOTIFICO POR ESTADO. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA EN PRUEBAS. EL 20-ABR-2010 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. EL PROCESO ESTA PARA SENTENCIA. 29 DE SEPTIEMBRE: SENTENCIA INHIBITORIA POR HABERSE PROBADO LA EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA POR NO DEMANDARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO COMPLEJO. . 11 DE OCTUBRE DE 2011 SE PRESENTA RECURSO DE APELACION PARA ANTE EL TRIBUNAL ADITIVO. 27 DE OCTUBRE DE 2011: CONCEDE RECURSO DE APELACION	3563486.15	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-0881	JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA vs. ANTONIO PAEZ	NYR	SANDRA ROZO	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 04-FEB-04 ADMITE DEMANDA. POR AUTO DE 30-JUN-05 NIEGAN LA PERENCION DEL PROCESO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DAMANDADA. EN AGOSTO DE 2005 SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL SEÑOR ANTONIO PAEZ. EL 05-SEP-05 SE CONTESTO LA DEMANDA. EL 29-SEP-05 SE FIJO EN LISTA DEMANDA. EL 12-OCT-05 SE DESFUJO LA DEMANDA. EL 13-OCT-05 MODIFICA LA DEMANDA. EL 04-NOV-05 PASA AL DESPACHO CON ADICION EXTEMPORANEA. POR AUTO DE 06-JUN-06 INADMITE SOLICITUD DE CORRECCION DE DEMANDA: EL 07-JUN-06 NOTIFICA AUTO DE INADMISION. MEDIANTE AUTO DE 03-MAY-07 DECRETAN PRUEBAS: DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA. A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR UNIPAMPLONA: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL, PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE JUNIO DEL AÑO 2000 Y MAYO DEL AÑO 2001 DEL AFILIADO ANTONIO PAEZ. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA: (A) OFICIAR A UNIPAMPLONA PARA QUE REMITA COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR ANTONIO PAEZ. (B) COPIA HABIL DEL ACUERDO N° 064 DE JUNIO DE 1998. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 SE RADICAN ALEGATOS DE CONCLUSION	9549703.28	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS

2012-00034	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	CONTRATUAL	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	PENDIENTE.		ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00953	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. JORGE SILVA BELTRAN	NYR	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	EL 06-AGO-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR. EL 08-AGO-05 PASA AL DESPACHO PARA PROVEER SOBRE NOTIFICACION. MEDIANTE ESTADO DEL 23-ABR-09 COMISIONAN AL JUZGADO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO. EL PROCESO ESTA PARA NOTIFICAR AL DEMANDADO. FIJAR EN LISTA Y REFORMAR DEMANDA. EL 17 DE FEBRERO DE 2011 SE FIJO EN LISTA EL PROCESO POR 10 DÍAS. - AUTO DE 05 DE ABRIL DE 2011 SE ABRE EL PROCESO A PRUEBAS. 1 DE DICIEMBRE DE 2011: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR	1963219.44	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00952	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. MARIO SIDRO		SANDRA ROZO		OSCAR VERGEL CANAL	EL 06-AGO-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 18-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 16-NOV-05 SE ORDENA EMPLAZAR AL SEÑOR MARIO SIDRO DE CONFORMIDAD CON EL ART 318 DEL C.P.C. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO ESTA PARA FIJAR EN LISTA Y ADICIONAR DEMANDA. 27 DE OCTUBRE DE 2011: DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM. 31 DE ENERO DE 2012: FIJACION EN LISTA	18214148.16	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00893	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. VICTOR BASTOS	NYR	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. POR AUTO DEL 02-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR DEMANDA. EL 25-JUL-05 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR VICTOR MANUEL BASTOS. EL 23-AGO-05 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 05-SEP-05 SE ADICIONA DEMANDA, SE CONTESTA LA DEMANDA Y SE DESFIJA EN LISTA LA MISMA. EL 05-OCT-05 PASA AL DESPACHO JUNTO CON LA ADICION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 16-FEB-06 ADMITEN ADICION DE DEMANDA. EL 08-MAR-06 SE NOTIFICA POR ESTADO ADMISION DE LA CORRECCION DE DEMANDA. EL 15-DIC-06 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA DE LA ADICION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 15-DIC-06 RECONOCEN PERSONERIA AL DR. LUIS RODRIGUEZ COMO APODERADO SUSTITUTO DE LA UNIPAMPLONA. EL 12-ENE-07 NOTIFICAN POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR. EL 30-ENE-07 SE FIJO EN LISTA LA ADICION DE LA DEMANDA. EL 12-FEB-07 CONTESTARON ADICION DE LA DEMANDA Y SE DESFIJO EN LISTA. MEDIANTE AUTO DEL 03-MAY-07 ABREN EL PROCESO A PRUEBAS; DISPONIENDO LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA. A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-ENE-01 AL 30-DIC-01 DEL AFILIADO VICTOR BASTOS (B) COPIA DEL ACUERDO N° 064 DE JUNIO-88 CUAL SU VIGENCIA; (C) EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION N° 2309 DEL 21-NOV-01, A FOLIO 25 OBRA LA RESOLUCION N° 1492 DEL 14-JUN-02, POR LA CUAL RESUELVEN UN RECURSO EL ACTO PRIMERO CITADO, LA CUAL ES APORTADO POR EL ENTE UNIVERSITARIO. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. 24 DE NOVIEMBRE DE 2011: TRASLADO PARA ALEGAR	3535052.56	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00890	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. OSCAR LIBARDO ROSAS	NYR	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 23-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR DEMANDA. EL 27-FEB-04 SE NOTIFICA POR ESTADO LA ADMISION DE LA DEMANDA. EL 15-FEB-05 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR OSCAR ROSAS. EL 16-MAY-05 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 27-MAY-05 ADICIONAN DEMANDA Y SE DESFIJA EN LISTA. EL 18-JUL-05 PASA AL DESPACHO CON LA ADICION DE LA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 22-JUL-05 ADMITEN ADICION DE LA DEMANDA. EL 26-JUL-05 SE NOTIFICA POR ESTADO ADMISION DE ADICION DE LA DEMANDA. EL 30-AGO-06 SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE AL APODERADO DEL SEÑOR OSCAR ROSAS EL DR. MARIO ALFONSO ZAPATA. EL 18-SEP-06 SE FIJO EN LISTA ADICION DE LA DEMANDA. EL 29-SEP-06 CONTESTARON ADICION DE LA DEMANDA Y SE DESFIJA EN LISTA. MEDIANTE AUTO DEL 23-NOV-06 Y NOTIFICADO POR ESTADO EL 5-DIC-06 ABREN PROCESO A PRUEBAS. MEDIANTE AUTO DEL 20-SEP-07 SE RESUELVE: 1. DECLARAR LA NULIDAD DEL AUTO DE FECHA DEL 23-NOV-06 DONDE ABREN EL PROCESO A PRUEBAS POR FALTA DE COMPETENCI. 2. REMITIR EL PROCESO A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL A FIN DE QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS POR SER LOS COMPETENTES. MEDIANTE AUTO DEL 23-NOV-07 EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA REMITE POR COMPETENCIA TERRITORIAL EL PROCESO AL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA. POR AUTO DEL 23-JUL-07 ABREN PROCESO A PRUEBAS; DISPONIENDO LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR UNIPAMPLONA: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-ENE-01 AL 30-DIC-01 DEL AFILIADO OSCAR LIBARDO ROSAS. 3. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA (A) REQUERIR A LA ALCALDIA DE CUCUTA Y LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER QUE CERTIFIQUEN EL TIEMPO DE SERVICIOS DEL ACTOR EN EL COLEGIO MUNICIPAL DE BACHILLERATO Y DEPARTAMENTAL ANDRES BELLO DE BOCHALEMA.4. DE OFICIO: (A) COPIA AUTENTICA DELA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR OSCAR LIBARDO ROSAS. (B) REMITIR COPIA HABIL DEL ACUERDO N° 064 DE JUNIO-88 CON LA CERTIFICACION SOBRE SU VIGENCIA.EL 06-DIC-07 AVOCA CONOCIMIENTO. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. POR ESTADO DEL 11-NOV-10 SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR POR 10 DÍAS. APODERADO JUDICIAL DE LA UP ALLEGA ALEGATOS DE CONCLUSION EL 28-NOV-10. SENTENCIA CONDENATORIA. 14 DE OCTUBRE DE 2011 SE RADICA RECURSO DE APELACION PARA/ ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	50884546.96	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00886	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. LUIS SAUL VARGAS	NYR	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 23-FEB-04 ADMITEN DEMANDA Y COMISIONAN AL JUZGADO CIVIL DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR DEMANDA. EL 15-FEB-05 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR LUIS VARGAS. EL 15-MAR-05 PASA AL DESPACHO PARA PROVEER SOBRE EL INFORME NOTIFICADOR, POR LA CUAL EL SEÑOR RESIDE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA. POR AUTO DE 01-JUN-05 SE SOLICITA A UNIPAMPLONA QUE INFORME LA DIRECCION DEL DEMANDADO; NOTIFICANDOSE POR ESTADO EL 02-JUN-05. MEDIANTE AUTO DEL 18-JUL-05 SE LE RECONOCE PERSONERIA AL DR. OMAR GARCIA COMO APODERADO DE LA PARTE DAMANDADA. EL 03-OCT-05 SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. EL 30-ENE-06 SE FIJA EN LISTA LA DEMANDA. EL 10-FEB-06 ADICIONAN DEMANDA Y DESFIJA EN LISTA LA MISMA. MEDIANTE AUTO DEL 18-DIC-06 ADMITEN ADICION DE LA DEMANDA Y COMISIONAN AL JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA PARA NOTIFICAR LA DEMANDA A LA DEMANDADO. EL 11-FEB-08 EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO NOTIFICÓ PERSONALMENTE LA ADICION DE LA DEMANDA. POR AUTO DEL 18-FEB-08 SE REMITO AL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE PAMPLONA EL DESPACHO COMISORIO. SE FIJO EN LISTA EL 05-MAR-08. EL 26-MAR-08 SE DESFIJO EN LISTA. MEDIANTE AUTO DEL 23-JUL-08 ABREN PROCESO A PRUEBAS. NOTIFICADO POR ESTADO EL 30-JUL-08; DISPONIENDOSE LO SIGUIENTE: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR UNIPAMPLONA: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-ENE-01 AL 30-DIC-01 DEL AFILIADO LUIS SAUL VARGAS. 3. NO CONTESTARON LA DEMANDA NI LA ADICION DE LA DEMANDA A PESAR DE SER NOTIFICADO. 4. DE OFICIO: (A) HOJA DE VIDA AUTENTICA DEL SEÑOR LUIS SAUL VARGAS. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. 27 DE OCTUBRE DE 2011: AUTO QUE ORDENA REQUERIR POR ULTIMA VEZ AL ISS. 24 DE NOVIEMBRE DE 2011: TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION	3396762.72	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS
2003-00885	JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA VS. GILBERTO JAIMES	NYR	SANDRA ROZO	NYR	OSCAR VERGEL CANAL	EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02-FEB-04 SE ADMITEN DEMANDA. POR AUTO 09-DIC-04 COMISIONAN AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE. EL 27-JUL-05 SE NOTIFICA PERSONALMETE AL SEÑOR GILBERTO JAIMES. EL 11-AGO-05 CONTESTARON EL 30-JUL-03 SE PRESENTO DEMANDA. MEDIANTE AUTO DEL 02-FEB-04 SE ADMITEN DEMANDA. POR AUTO 09-DIC-04 COMISIONAN AL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA PARA NOTIFICAR PERSONALMENTE. EL 27-JUL-05 SE NOTIFICA PERSONALMETE AL SEÑOR GILBERTO JAIMES. EL 11-AGO-05 CONTESTARON DEMANDA. EL 29-SEP-05 SE FIJO EN LISTA LA DEMANDA. EL 12-OCT-05 SE DESFIJO EN LISTA. EL 13-OCT-05 SE ADICIONA DEMANDA. MEDIANTE AUTO DE 06-JUN-06 SE INADMITE LA SOLICITUD DE CORRECCION DE DEMANDA. EL 07-JUL-06 NOTIFICAN POR ESTADO LA INADMISION D E LA CORECCION DE LA DEMANDA. POR AUTO DE 30-MAR-07 ABRE PROCESO A PRUEBAS; DECRETANDOSE LAS SIGUIENTES: 1. TENGASE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, A LA CONTESTACION DE LA MISMA Y LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS ALLEGADOS. 2. PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE: (A) OFICIAR AL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL PARA QUE SIRVA CERTIFICAR EL MONTO Y CONCEPTOS DE LOS APORTES PARA PENSION EFECTUADOS POR LA UNIPAMPLONA Y POR EL DEMANDADO DURANTE EL AÑO COMPRENDIDOS ENTRE EL 01-ENE-01 AL 30-DIC-01 DEL AFILIADO GILBERTO JAIMES. 3. SE DA COMO NO CONTESTADA LA DEMANDA POR NO ACREDITAR LA CALIDAD DE ABOGADO NI OTORGA PODER PARA QUE SEA ASUMIDA SU REPRESENTACION JUDICIAL. 4. OFICIO: (A) COPIA AUTENTICA DE LA HOJA DE VIDA DEL SEÑOR GILBERTO JAIMES. EL 28-ENE-09 SE OTORGO PODER PARA ACTUAR AL DR. VERGEL POR PARTE DE LA RECTORA DE LA UNIPAMPLONA. EL 03-ABR-09 SE PRESENTO PODER POR PARTE DEL DR. VERGEL CON LOS SOPORTES DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y EL PODER DE SUSTITUCION A LA DRA. ONEYDA BOTELLO GOMEZ PARA QUE ACTUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIPAMPLONA. EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS. EL 8 DE ABRIL DE 2010 CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS. ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE APODERADO. 2 DE FEBRERO DE 2012. SENTENCIA CONDENATORIA SE NIEGAN LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. 10 DE FEBRERO DE 2012: SE INTERPONE RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 2.885.298.00	ALTA	PROCESOS INSTAURADOS POR LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NO GENERAN CONTINGENCIAS

ESTOS PROCESOS FUERON RETIRADOS DEL CUADRO GENERAL DE CONTINGENCIAS